

PLENO DEL DISTRITO DE CENTRO

Borrador del Acta Sesión Ordinaria

Lunes, 27 de enero de 2014 - 14:00 horas

Salón de Plenos. C/ Mayor, nº 72

ASISTENTES:

Sr. Concejäl Presidente:

Sr. Erguido Cano, David

Sr. Gerente del Distrito:

Sr. Blázquez Arroyo, Fco. Javier

Sres. Vocales-Concejales:

Sra. Ybarra Bernardo, M^a Luisa de (P.S.O.E.)

Sres. Vocales-Vecinos:

Sr. Alonso Leal, Julio (P.P.)

Sr. Antonio Amieva Sánchez (P.P.)

Sra. Benito Lozano, M^a Rosa (P.P.)

Sr. Blanco Hernández, Vicente (P.P.)

Sr. Cachinero Capitán, Alberto (P.S.O.E.)

Sra. Cano Andrea, Carmen (P.S.O.E.)

Sra. Cerezo Tormo, M^a del Carmen (P.P.)

Sr. Dueñas Molina, José Antonio (P.P.)

Sr. Escobar García-Antón, Jorge (P.S.O.E.)

Sr. Garrido Andrés, Daniel (U.P.y D.)

Sr. González Boza, Roberto (P.S.O.E.)

Sr. González Merino, Ángel (P.P.)

Sra. Gonzalvo Morán, María Isabel (P.P.)

Sr. Henríquez de Luna y Medrano, Francisco Miguel (P.P.)

Sr. Hernández Llorente, Olga (P.P.)

Sra. Hernando Aboín, Sonsoles M. (P.P.)

Sr. Moreno Redondo, Juan (I.U.)

Sra. Porras Sánchez, Sara (I.U.)

Sra. Rodríguez Fuente, Mónica (P.S.O.E.)

Sr. Sánchez González, Julián (U.P.y D.)

Sr. Valenciaga González, Alberto (P.P.)

Sra. Secretaria del Distrito Centro,

Sra. Atilano Ortiz, M^a Antonia

No asistentes:

Sra. Sánchez Gallar, Elena (P.P.)

Sr. Nieto Cornejo, Francisco (I.U.)

Sr. Olea Rengifo, Leopoldo (Interventor Delegado)

En Madrid, en el Salón de Plenos del Distrito de Centro, sito en la calle Mayor, núm. 72, a veintisiete de enero de dos mil catorce, bajo la presidencia del Concejäl Presidente, se reúne en sesión ordinaria, la Junta Municipal del Distrito de Centro con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, previa convocatoria cursada al efecto, para tratar de los asuntos objeto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, comienza dando las buenas tardes y agradeciendo la presencia del público asistente y de los concejales Ángel Lara y Marisa Ybarra que se encuentran presentes en la sala. Seguidamente, abre la sesión ordenando la lectura de los puntos incluidos en el orden del día.

I. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRESUPUESTOS, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013, Y DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

Se somete a votación y se aprueban, por unanimidad, las actas de la sesión extraordinaria de presupuestos celebrada el 10 de diciembre de 2013 y de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2013.

II. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

PUNTO 2. PROPOSICIÓN Nº 2014/0057042 PRESENTADA POR D. JULIÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, INTERESANDO QUE SE SEÑALICE LA RESERVA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS COCHES DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN LA ZONA PEATONAL DE LA PLAZA DE SANTA MARÍA SOLEDAD TORRES ACOSTA Y EN LA CALLE DE TUDESCOS.

El Sr. Sánchez González, vocal-vecino del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, considera que se trata de corregir lo que, a su parecer, es un uso impropio de un espacio público de una plaza, porque las plazas son para el disfrute de los vecinos y no deben ser lugares de aparcamiento. Sin embargo, continúa, en la plaza de Santa María Soledad Torres Acosta y en la parte peatonalizada de la calle Tudescos es común ver que los coches de la policía municipal aparcan. Explica que no responsabiliza de ello a la policía, puesto que el motivo debe ser que, cuando se decidió trasladar la comisaría de la calle de

Ballesta, no hubo previsión del Ayuntamiento de Madrid de las necesidades de aparcamiento y, una vez que ya se instalaron, se dieron cuenta que no sabían qué hacer con los coches, dónde aparcarlos. Señala que esta situación tiene dos efectos negativos; por un lado, que los vecinos ven que un espacio que ellos no pueden usar para aparcamiento es usado por parte de la policía y esto puede dar lugar a pensar que hay un comportamiento arbitrario, pero considera que debe haber algún permiso que autorice a los coches a aparcar de esa manera; un segundo efecto negativo es la confusión y la no delimitación de los espacios públicos, es decir, hay espacios para aparcar, hay espacio para recrearse, etc. y lo que solicita es que se aclaren las necesidades de aparcamiento de la policía y que los espacios públicos estén convenientemente delimitados.

El Sr. Alonso Leal, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, expone que ha consultado con la policía municipal preguntándoles por esta cuestión y la respuesta de la policía municipal ha sido que este estacionamiento ha sido excepcional por los acontecimientos de las navidades ya que además existe una reserva de estacionamiento para vehículos policiales en el lado de la plaza junto a la calle de la Luna. Concluye que, a la vista de la respuesta de policía municipal, el grupo municipal Popular votará en contra de la proposición.

El Sr. Sánchez González manifiesta que estará atento, que los coches de la policía aparcan sobre la plaza. Aunque ellos dicen que no aparcan, es evidente que hay necesidades de aparcamiento para esos coches y que invaden la plaza. Indica que hay que buscar una solución, aunque manifiestan que tienen plazas de aparcamiento suficiente debe estudiarse cuáles son las necesidades de aparcamiento reales, hay un problema y se debería corregir y se debería tomar nota en el Ayuntamiento.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, indica que van a votar a favor de la proposición, hay un problema con esas plazas de aparcamiento y debe solucionarse. Expone que ya están habituados a las respuestas evasivas por parte del Grupo Popular sobre este tipo de cuestiones, pero los vecinos conocen sobradamente cuál es el problema y, desde luego, no van a dudar de la palabra de los vecinos, por eso van a apoyar la proposición.

La Sra. Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto a favor de la proposición, señala que es vecina y que efectivamente los coches de policía ocupan un espacio inadecuado en la plaza, en un espacio que se está quitando del uso de los vecinos. Considera necesario que se regule ese aparcamiento de policía municipal y manifiesta que ellos lo verán de una forma pero los vecinos lo ven de otra.

El Sr. Erguido Cano, Concejel Presidente del Distrito de Centro, indica que la reserva de estacionamiento en esa plaza para policía municipal ya existe, pero excepcionalmente estas navidades ha sido ocupada con otras instalaciones autorizadas por la Junta Municipal de ahí que hayan usado otro espacio distinto al que venían utilizando en su reserva. Por lo

tanto, lo que tienen que hacer es volver a su reserva tradicional que ya está prevista para que aparquen ahí.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, interesando que se señale la reserva para el estacionamiento de los coches de la policía municipal en la zona peatonal de la plaza de Santa María Soledad Torres Acosta y en la calle de Tudescos, queda rechazada la misma con 14 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (14) y 10 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (6), Izquierda Unida – Los Verdes (2) y Unión, Progreso y Democracia (2).

PUNTO 3. PROPOSICIÓN Nº 2014/0057117 PRESENTADA POR D. DANIEL GARRIDO ANDRÉS, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, INTERESANDO LA COLOCACIÓN DE UN PANEL INFORMATIVO SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE PLAZAS DEL APARCAMIENTO DE ROTACIÓN DE LA PLAZA DE LAS DESCALZAS/SAN MARTÍN, CON INDICACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS ALTERNATIVOS MÁS CERCANOS, EN EL LUGAR MÁS APROPIADO SEGÚN CRITERIO TÉCNICO PERO SIEMPRE ANTES DE LA ENTRADA A LA CALLE VENERAS, ASÍ COMO UN CONTROL DE LA CIRCULACIÓN POR LA POLICÍA MUNICIPAL EN MOMENTOS DE GRAN AFLUENCIA.

El Sr. Garrido Andrés, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, señala que esta proposición también es una demanda vecinal y también tiene que ver con el aparcamiento. En este caso, se refiere a la influencia de los aparcamientos de rotación en el tráfico del Distrito. Continúa señalando que Centro, por razones históricas, está lleno de aparcamientos de rotación para que la gente del resto de la ciudad y de pueblos de alrededor puedan acceder al centro de Madrid en vehículo privado y esto provoca a los vecinos, a los que viven aquí, una serie de trastornos bastante importantes. Desde hace mucho tiempo, la demanda vecinal pide que los aparcamientos de rotación se sustituyan por aparcamientos para residentes y su grupo municipal piensa que es una política necesaria limitar lo máximo posible el acceso en vehículo privado al Distrito, pero estos aparcamientos de rotación contradice la voluntad de que el centro sea una zona básicamente peatonal y reservada para los vehículos privados, en todo caso, de los residentes. Pregunta qué es lo que ocurre con el aparcamiento de la plaza de las Descalzas, indica que lo que ocurre con muchos otros, incluido el de la plaza del Carmen, comenta que tiene un acceso por la calle Veneras que, básicamente, es un acceso al aparcamiento, aunque también la calle Veneras puede dar acceso a todo el barrio que está detrás, al otro lado de la calle Arenal bajando desde Santo Domingo, y cuando el aparcamiento está completo se forma una cola, como en todos los aparcamientos de rotación, porque la gente prefiere esperar a que vayan saliendo las personas que están aparcadas antes de buscar una

alternativa, y con esta cola se queda bloqueada la calle Veneras. Entonces, la gente que utiliza la calle Veneras, no para acceder al aparcamiento, sino para acceder a otras zonas del distrito y tienen que hacer la cola del aparcamiento como los demás que se encuentran atrapados porque una vez que uno entra de la calle Veneras no puede dar marcha atrás. La proposición intenta paliar este efecto nocivo, este efecto dañino, que se coloque un panel informativo para que las personas que quieran aparcar en el aparcamiento puedan ver cuál es la situación de plazas libres, de plazas ocupadas y en el caso de que se encuentre ocupado puedan saber qué alternativas tienen para poder aparcar en cualquier otro aparcamiento de rotación del Distrito; en todo caso, lo importante es que no entren en la calle Veneras, que no formen esa cola que bloquea la calle que corta la comunicación entre la zona de Santo Domingo y la zona que está al otro lado de la calle Arenal.

El Sr. Alonso Leal, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal Popular, señala que criticar a este Ayuntamiento por no dedicar espacio peatonal a los ciudadanos de Madrid en el distrito Centro le parece, cuanto menos, curioso teniendo en cuenta la cantidad de kilómetros que uno puede andar por las calles del distrito sin verse obstaculizado por vehículos. Informa que el pliego de condiciones por el que se rige este aparcamiento no contempla la implantación de este tipo de carteles pero aún así indica que ellos ven que puede ser importante por los comentarios que ha hecho y porque realmente se puede hacer un estudio de las ubicaciones de ese tipo de carteles, precisamente, en aras de mejorar la convivencia vecinal en el distrito. Concluye señalando que van a apoyar esta proposición.

El Sr. Garrido agradece que apoyen la propuesta e indica que pedirán que se cumpla. Añade que también se aprobó una proposición para estudiar una solución a un problema equivalente en el aparcamiento del Carmen pero hasta hoy no se ha hecho absolutamente nada y sigue existiendo el mismo problema, la cola de entrada al aparcamiento del Carmen impide y bloquea la salida del mismo aparcamiento del Carmen. Espera que intenten esforzarse ahora que se empiezan a vislumbrar las elecciones, al menos se esfuercen por mejorar un poquito en la medida de sus posibilidades la vida de los vecinos de Madrid aunque sólo sea para hacer electoralismo.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, anuncia el voto positivo a la proposición. Indica que entiende que es una proposición coherente con una voluntad de mejorar la circulación en el distrito Centro y sobre todo disminuir la contaminación en el distrito para que los viandantes y los residentes puedan disponer de un ambiente más saludable. Comenta que entiende que habría elementos a discutir, que debe ser una comisión formada por técnicos la que establezca cuál puede ser la rotación y cuál puede ser el sistema informático que se desarrolle. La línea es que en áreas tan congestionadas, como en este caso el centro del centro, hay que buscar una forma para que no haya el tráfico en la calle Arenal en la que en diferentes tramos cruzan vehículos por el medio, indica que cree que es un aspecto que habrá que solucionar. Finaliza señalando que una cosa es la aprobación por parte del Grupo Popular y otra cosa es la concreción y la ejecución de la iniciativa, por ello se suma a los lamentos de otros grupos

porque se aprueban propuestas en esta Junta que luego ni se llevan a cabo y ni siquiera se ha planeado cómo se podrían llevar a cabo.

La Sra. Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que van a estar a favor porque realmente les parece una buena iniciativa. Indica que efectivamente hay un colapso en el aparcamiento de Descalzas-San Martín lo que ocasiona problemas de desplazamiento a los que van a otras zonas del distrito. Solicita, igual que ha señalado el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Los verdes, que haya primero un informe técnico y luego se posibiliten las medidas necesarias para que estos aparcamientos estén lo suficientemente visibilizados.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, queda aprobada por unanimidad con el siguiente literal:

“Instar la colocación de un panel informativo sobre la disponibilidad de plazas del aparcamiento de rotación de la Plaza de las Descalzas/San Martín, con indicación de los aparcamientos alternativos más cercanos, en el lugar más apropiado según criterio técnico pero siempre antes de la entrada a la calle Veneras, así como un control de la circulación por la policía municipal en momentos de gran afluencia”.

PUNTO 4. PROPOSICIÓN Nº 2014/0057510 PRESENTADA POR D^a SARA PORRAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, INTERESANDO INSTAR UNA INSPECCIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS SITUADOS EN CALLE DE ALCALÁ 6, 8, 10, 12 Y 14, PLAZA DE CANALEJAS, 1 Y CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 7, PARA CONOCER SI SE HA REALIZADO ALGÚN TIPO DE OBRA Y LA SITUACIÓN DE LOS ELEMENTOS CON VALOR ARQUITECTÓNICO DE SU INTERIOR.

La Sra. Porrás Sánchez, vocal vecina del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes, expresa que la iniciativa es bastante clara, pero aprovechando que están todos reunidos y que también hay vecinas y vecinos manifiesta que le gustaría explicarla brevemente. Por un lado, ha habido varias denuncias sobre las actuaciones que se han hecho y las obras previas a la aprobación del Plan Canalejas; las denuncias reclamaban que no se conocía el tipo de licencia concedida, ni tampoco se conocía cuáles eran los elementos afectados. Por lo tanto, indica que, con base en las competencias establecidas por el Reglamento Orgánico de los Distritos sería necesario realizar una inspección para ver si ha habido alguna modificación en los elementos interiores. También quiere recordar que estos edificios tienen un valor artístico bastante relevante, arquitectos con Eduardo Adaro, Joaquín Saldaña, José Gracia o Manuel Galíndez han participado en el mismo edificio y por lo tanto entienden que forma parte de nuestro patrimonio y que debería cuidarse y además indica que quieren empezar a ejercer mayor control sobre las distintas obras y las distintas

intervenciones arquitectónicas y urbanísticas que se hacen, porque tristemente hay ejemplos en España bastante recientes de cómo la falta de celo y la falta de vigilancia sobre ese tipo de cuestiones llega a casos de corrupción y a casos que, desde luego, deben ser afán del Ayuntamiento evitar. Concluye indicando que entiende que todos los Grupos Políticos votaran a favor de esta iniciativa porque se trata de ejercer una labor de control y de transparencia sobre las obras que se están haciendo en nuestra ciudad.

El Sr. Alonso Leal, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, expone que evidentemente votarían a favor si realmente no se estuviera haciendo este control, pero explica que el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid está realizando ese control. Se han concedido una serie de licencias, se ha actuado con base en esas licencias que se han concedido e informa que la última inspección de control ha sido en diciembre de 2013. Concluye que, en aras de respetar el trabajo que está haciendo el personal del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, el grupo Popular se va a oponer a esta proposición.

El Sr. Garrido Andrés, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, indica que coinciden prácticamente con todo el diagnóstico que han hecho desde el Grupo de Izquierda Unida. Expone que lo que se llama Operación Canalejas, que es la reforma de varios edificios protegidos en el entorno de la plaza de Canalejas, la calle Sevilla y la calle Alcalá, ha llevado a cambios legislativos y cambios en la normativa urbanística para poder llevar a cabo un proyecto que de por sí no cabía en la normativa urbanística; se han modificado las normas para adecuarlas a un proyecto privado y, en este caso, es cierto que se aprobaron esas modificaciones del Plan General y que también se aprobó una modificación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid para permitir, por ejemplo, la agrupación de parcelas en edificios protegidos, algo que estaba totalmente prohibido anteriormente, y lo van a tener que volver a prohibir porque habrá otras personas que quieran hacer exactamente lo mismo porque es difícilmente cuantificable lo que puede ocurrir con el patrimonio de la ciudad de Madrid. Comenta que podemos encontrar que dentro de unos años Madrid se parezca a las Vegas en cuanto a forma urbana. Añade que es cierto que se vienen realizando obras desde antes incluso que se hicieran las modificaciones legales precisas y existía una licencia que en principio sólo autorizaba, según la normativa vigente, a unas obras de consolidación, sin embargo el trasiego de camiones, de grúas ha sido bastante más grande del que se podría esperar para unas obras de consolidación. Y por ello, sencillamente, los Grupos y mucha gente quieren tener la garantía de que las obras que se están realizando en el interior, en todo momento, se ajustan a la legalidad. Comenta que tienen la duda porque en otras obras con licencia que hubo, por ejemplo en el Pasaje del Comercio que hay en la calle Montera casualmente pudieron entrar algunos vecinos y vieron que efectivamente lo que era la decoración histórica de dicho Pasaje había desaparecido y el Ayuntamiento no sabía nada ni había hecho nada. En este caso, en edificios cerrados, al no poder acceder, no se puede saber lo que está ocurriendo dentro. Concluye destacando que es

conveniente que se les de garantías de que en este caso sí que se está cumpliendo con las licencias concedidas.

La Sra. Porras Sánchez reitera lo señalado en su anterior intervención y considera que el portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia ha hecho una exposición bastante brillante de lo que realmente está ocurriendo allí. Apela a la responsabilidad del equipo de gobierno municipal, que no debe seguir estando al servicio de los grandes intereses inmobiliarios con constructores como Villar Mir que están detrás de la Operación Canalejas. Señala que ya hay un hartazgo general en todo el país de la cantidad de especulación y de dinero y de expolio que están cometiendo sobre la ciudadanía. Lo único que están exigiendo con esta iniciativa es un poco de transparencia por su parte y que el resto de Grupos Políticos conozcan de primera mano qué tipo de licencia y qué tipo de obras se están llevando a cabo sobre la Operación Canalejas. Concluye solicitando al Grupo Popular que recapacite sobre su intención de voto y les solicita que apoyen esta proposición.

La Sra. Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, expresa que está completamente de acuerdo con la proposición de Izquierda Unida-Los Verdes; la Operación Canalejas suscita muchas dudas, muchas incógnitas a los ciudadanos de Madrid. Primero, rebaja los niveles de protección de algunos elementos; después, se acometen obras antes de que se aprueben en el Pleno y señala que ésta es una situación por la que se ha pasado en bastantes edificios de Madrid. Expone que ha desaparecido, por ejemplo, el escudo del Palacio de los Osorio, han desaparecido elementos, como ha expuesto el portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, del Pasaje de Comercio. Indica que tienen la obligación como partido político de controlar este tipo de actuaciones. Considera que se trata de un tipo de actuaciones que son muy permisivas para que el patrimonio de Madrid pase a manos privadas. Expone que quieren conocer en profundidad esta actuación del Plan Canalejas y que, por supuesto, piden que les pasen un informe sobre las actuaciones que se han realizado al día de hoy y la situación de los elementos protegidos, que a pesar de la modificación de la ley de patrimonio de la Comunidad de Madrid qué es lo que todavía puede ser preservado y qué es lo que no puede ser preservado. Concluye solicitando un informe para seguir porque su obligación es el control también de lo que hace el equipo de gobierno del Ayuntamiento.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, manifiesta su confianza en los técnicos del Distrito y del área de Gobierno de Urbanismo. Por lo tanto, cada uno en el marco de sus competencias debe exigirlos y entiende que los técnicos del Área de Urbanismo y Vivienda, igual que los del Distrito, cumplen sus funciones de la mejor manera posible y siempre con absoluto respeto a la legalidad vigente. Por lo tanto no tiene duda de que los Concejales aquí presentes podrán dirigirse al Área de Urbanismo y revisar los expedientes, comprobar el cumplimiento de las licencias e incluso solicitar en el ámbito de sus competencias las acciones que crean pertinentes. La cuestión planteada corresponde a un ámbito que no es competencia de esta Junta pero sí es competencia del Ayuntamiento;

concluye reiterando su confianza en la labor del Área de Urbanismo y le consta que tiene un control permanente sobre las licencias que emiten.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes, interesando instar una inspección en el interior de los edificios situados en calle de Alcalá 6, 8, 10, 12 y 14, Plaza de Canalejas, 1 y Carrera de San Jerónimo, 7, queda rechazada la misma por 14 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (14) y 10 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (6), de Izquierda Unida – Los Verdes (2) y de Unión, Progreso y Democracia (2).

PUNTO 5. PROPOSICIÓN Nº 2014/0057531 PRESENTADA POR D. JUAN MORENO REDONDO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, INTERESANDO QUE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESTA JUNTA MUNICIPAL REALICEN LA ADECUACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD A LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EMBAJADORES.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, expresa que la iniciativa es un tema bastante humano porque lo único que se trata es de conseguir facilitar el acceso a personas que tienen una minusvalía y usan sillas de rueda a la Escuela Oficial de Idiomas. Comenta que no saben si les van a venir con la cuestión competencial de quién es el que tiene que ejecutar esa rampa de acceso al centro, el Consejo Escolar quiere una solución rápida porque los alumnos que tienen que ir por la tarde, para entrar tienen que llamar y que alguien les ayude o los que coloque una rampa de madera, es decir que no tienen un acceso libre sino que tienen que esperar a que alguien les facilite la entrada al centro. Considera razonable que se apruebe la iniciativa y en cualquier caso espera a ver qué le informan respecto a cuál es la Administración competente. Comenta que ellos entienden que afectado está el Ayuntamiento porque la ejecución de la rampa va a tener que utilizar una parte de la acera, pero el final de la rampa entra en el edificio que ya es propiedad de la Comunidad de Madrid, pero en cualquier caso el Ayuntamiento tiene una responsabilidad en cuanto que es la Administración que está en el Consejo Escolar y tiene una responsabilidad en impulsar las soluciones de sus vecinos, en este caso, por ser un centro situado en el centro de Madrid.

El Sr. Alonso Leal, vocal vecino Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, informa que le va a proponer una enmienda transaccional porque evidentemente hay una cuestión competencial bastante importante para evitar las duplicidades y el solapamiento de decisiones entre unas áreas y otras. Propone, para votar a favor de esta proposición, que se inste al Área competente, es decir, a quien corresponda realmente el realizar esta actuación para que, realmente, se ponga esa rampa.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, informa que ha llegado la conformidad con la obra propuesta del Director General de Vías y Espacios Públicos del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se va a programar para este año. Entonces, propone que se inste a este órgano directivo, porque la proposición hace una referencia expresa a la Junta Municipal y no tiene esa capacidad para hacerlo la Junta, por ello, se propone instar al Área que se encarga de esto que, además ha comunicado que lo programa para hacerlo en este ejercicio.

El Sr. Garrido Andrés, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, expresa que si en este caso se ponen de acuerdo el Grupo proponente y el Grupo Popular ellos se suman y manifiesta que cualquier cosa que se hace para mejorar la accesibilidad de edificios públicos es buena.

La Sra. Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta su acuerdo.

Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular a la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, queda aprobada por unanimidad con el siguiente literal.

“Instar al Área de Medio Ambiente y Movilidad para que realice la adecuación de accesibilidad y movilidad a la Escuela Oficial de Idiomas Embajadores”.

PUNTO 6. PROPOSICIÓN Nº 2014/0057551, PRESENTADA POR D. JUAN MORENO REDONDO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, INTERESANDO INSTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE LA PARALIZACIÓN DE OBRAS QUE ESTÁ REALIZANDO EL ARZOBISPADO DE MADRID, ASÍ COMO LA RESTAURACIÓN, A SU COSTA, DE LA ZONA AL ESTADO ANTERIOR A LA FIRMA DEL CONVENIO ANULADO.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes, declara que es un asunto con muchos antecedentes en este Pleno, el proyecto de construcción por el Arzobispado de Madrid de un edificio en el Parque de la Cornisa – Las Vistillas y que, de momento, teniendo en cuenta la sentencia del Tribunal Supremo no se hará. Informa de que hay un muro que en su momento el Arzobispado elevó o construyó sin ningún tipo de licencia vulnerando además las cuestiones arquitectónicas y paisajísticas e indica que hace algo más de un mes vuelven a realizar una actuación en ese muro cuando ya ha sido anulado esa cesión de espacio que le había hecho el Ayuntamiento para facilitar la edificabilidad en el proyecto. Indica que entiende que si ese proyecto ha sido ya anulado por sentencia firme del Tribunal Supremo y entiende que ha tenido que ser notificada al Ayuntamiento para actuar sobre ese espacio no tiene ningún tipo de justificación legal. Pregunta si van a intentar colar en el Plan General este nuevo convenio, si

la situación puede quedar ahí ilegal, si el Arzobispado tiene carta legal para construir siempre que quiera algo en el distrito Centro sin que el Ayuntamiento haga nada. Comenta que si se está actuando sobre un terreno que ya no delimita nada porque ya habría revertido sobre la iglesia, a no ser que saquen de la manga un acuerdo que hayan llegado con el Arzobispado para que ese terreno se ceda y desde luego las obras que se realicen no se pueden realizar sin licencia porque las cosas se hacen conforme a la legalidad vigente. Solicita explicación sobre cuál va a ser la razón para oponerse a esta iniciativa porque se ha construido vulnerando la legislación ya que parece se ha pedido licencia después y en cualquier caso ese terreno ha revertido de nuevo sobre la iglesia. Solicita que información sobre cuál es la salida porque entienden y, desde luego, defienden que esa situación debe revertir al estado anterior, al año 2011, y que, desde luego, como dice la legislación vigente debe ser costado por parte de quien lo ha hecho que, en este caso, será la Iglesia Católica, el Arzobispado de Madrid.

El Sr. Alonso Leal, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en primer lugar aclara que no es un tema que competa a esta Junta Municipal, el organismo competente es la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad. Comenta que se concede licencia a las actuaciones que se ajusten a Derecho dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros; la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad ha comunicado que ha solicitado el informe de la Asesoría Jurídica, precisamente, para ver el efecto de la sentencia y de cómo proceder respecto a la concesión o denegación de la licencia de primera ocupación y funcionamiento e indica que se está a la espera de ese informe de la Asesoría Jurídica para ver como se realizan las cosas. Indica que no quieren saltarse la legalidad y que no se la saltan nunca y declara que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y también ante las ordenanzas municipales.

El Sr. Garrido Andrés, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, señala que se vuelve al entorno del Parque de la Cornisa, el Jardín del Seminario, que es un entorno histórico muy sensible, en el que el Tribunal Superior de Justicia ha dado un varapalo legal, como otras muchas sentencias que han dado varapalos a muchas de modificaciones de la normativa urbanística en Madrid. Declara que el equipo de gobierno municipal cumple la legalidad hasta que un juez les dice que lo que han hecho no es legal, siempre actúan en materia de urbanismo en el límite de la legalidad y se llevan unos rapapolvos de los Tribunales de Justicia. Indica que, en este caso, al Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia lo que les preocupa es que se preserve el patrimonio del entorno, que se preserve el entorno, sobre todo, lo que es la Real Cerca de Felipe IV que cierra por el oeste el Jardín del Seminario y en la que, hace un par de años, se construyó un muro de hormigón armado sin ningún tipo de control. Indica que les preocupa que se hagan obras en este entorno tan sensible y parezca que se hacen sin licencia o que no este claro que la licencia cumple o la licencia que tiene esté ajustada a lo que se está haciendo o si realmente se cumplen las sentencias que está dictando la Justicia en contra de sus propias modificaciones del Plan General. Anuncia su voto a favor de esta propuesta y van a estar

muy atentos a todo lo que ocurra en esta zona, no por anticlericalismo porque les da igual quién haga las obras, lo que les importa es que se respete un entorno muy sensible un entorno histórico de la ciudad de Madrid y de hecho indica que quieren que se lleve a cabo algún tipo de recuperación de la zona pero una recuperación respetuosa, respetuosa con la historia, respetuosa con el patrimonio y respetuosa con el patrimonio de todos los madrileños.

El Sr. Moreno Redondo, expresa que no le ha quedado clara la postura del Grupo Popular porque indica que ellos instan a que se cumpla con la legalidad, en este caso, la paralización; se ha pedido un informe, en cualquier caso, procede la paralización cautelar porque hay dudas evidentes de que se esté cumpliendo con la legalidad; quizás este Pleno no tenga esa competencia última y por eso quizás la ambigüedad de la respuesta del Partido Popular. Indica que si ustedes tienen dudas, porque las tienen, siempre tienen dudas. Pero es un vecino quien tiene que ser el que avisa a la policía municipal de que está haciendo una obra ahí, pero cuando hay un mantero de color o sudamericano la actuación es rápida, pero contra el Vaticano la actuación es lenta y perezosa. Declara que hay una discriminación a la hora de ejecutar las leyes. Hay una afección sobre un terreno, la Cerca, que en sí el muro inicial que se levanta en 2011 le ha afectado lo que pasa es que como ya estaba la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, ahí en medio, ha habido una especie de vacío por lo cual respetemos nuestro patrimonio artístico. En tercer lugar, solicita que busquen una salida adecuada con el paraje y esa salida adecuada tiene que ser cumplir con la legislación. Concluye indicando que no saben lo que va a votar el Grupo Municipal Popular pero, desde luego, entienden que se le debe requerir al Arzobispado para que no realice ningún tipo de actuación y les solicita que voten conforme a Ley.

La Sra. Rodríguez Fuente, vocal vecina del Grupo Municipal Socialista, anuncia que su postura va a ser a favor; añade que la portavoz de su grupo, el día posterior a los hechos, sacó una nota de prensa denunciándolo y traen precisamente una pregunta en esta sesión interesándose por este asunto. Indica que las obras de este muro nunca han tenido licencia, ni antes ni ahora, como pudo comprobar la policía municipal personándose ese mismo día en el lugar de los hechos, pidiendo la licencia al encargado de obras y el encargado de obras no pudo mostrar la licencia. Informa que este muro se construyó ya ilegalmente en el 2011 como aquí se ha dicho, se construyó *exnovo*, rectificando la parcela original de los Jardines de Osuna y como compensación, como obliga la Ley Suelo, por la edificabilidad concedida por ese proyecto de mini Vaticano. Añade que, ante la sentencia de 5 de noviembre, no sólo deben paralizarse las obras, sino que debe ejecutarse la sentencia, no hay otra alternativa que ejecutar la sentencia y ejecutar la sentencia implica que se demuelan y se repongan las obras irregulares que en este entorno se han acometido en los últimos años. Concluyen solicitando al Grupo Popular y al Presidente de esta Junta que lo que informe la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad pueda ser facilitado al resto de Grupos Políticos.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, indica que aquí las posiciones están claras y que la sentencia anula todos los actos administrativos que se han

producido con posterioridad, por ejemplo las licencias. Declara que parece que, cuando la sentencia conviene a ciertos intereses o ciertas vocaciones, le damos una ultra actividad que no reconocemos a otras sentencias, dependiendo si nos gusta o no nos gusta. Añade que no sabe si el encargado tenía la licencia, pero el muro en cuestión sí tiene licencia. Y una licencia es un acto reglado que se concede sin perjuicio de propiedad y genera derechos a terceros. Indica que no sabe muy bien si se puede con esta sentencia eliminar la licencia, decretar su nulidad por la simple sentencia que afecta al convenio. En cualquier caso, expresa que ni lo sabe ni le compete, esta cuestión le compete a quien dio la licencia que será en todo caso el que tendrá que ver si su acto administrativo es nulo y anular esa concesión y luego ver las consecuencias en materia de indemnizaciones, hay muchas cosas que se podrían derivar pero que no vienen reguladas como tal en la propia sentencia. La propia sentencia lo que hace es declarar nulo un acuerdo urbanístico, pero el resto de actos reglados generan derechos y hay que tratarlos como negocios jurídicos separados. Comenta que le puede interesar pero no le compete, informa que la competencia la tiene la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad, que está perfectamente informada de que se han mantenido estas obras y ha pedido a la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento un informe para ver cuál es el alcance de la sentencia. Concluye señalando que, en cualquier caso, si se demuestra que esas obras se estaban haciendo mal porque la sentencia, anulando de pleno derecho el convenio, anulaba de origen el acto administrativo de la licencia, y las obras no se podían hacer e indica que puede que dé lugar a un expediente sancionador pero en cualquier caso son circunstancias que afectan a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad. Considera que lo único que les compete y quieren saber es si la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad está sobre el asunto y la respuesta es afirmativa. Trasladará el informe en cuanto les comuniquen cuál va a ser el alcance de la sentencia y cuál es el resultado del estudio pormenorizado de la sentencia sobre las licencias concedidas. Concluye comentando que, por lo tanto, esta Junta Municipal sin saber si el acto jurídico de la licencia tiene o no validez, si la sentencia anula a la licencia, cosa que no dice, sin saber más directamente van a votar en contra y permiten que quien tiene la competencia, la obligación y la responsabilidad la ejerza, en definitiva, la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad que lleva la gestión de este tipo de licencias.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes, interesando instar al Área correspondiente la paralización de obras que está realizando el Arzobispado de Madrid, así como la restauración, a su costa, de la zona al estado anterior a la firma del convenio anulado, queda rechazada la misma por 10 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (14) y 10 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (6), de Izquierda Unida – Los Verdes (2) y de Unión, Progreso y Democracia (2).

PUNTO 7. PROPOSICIÓN Nº 2014/0057582 PRESENTADA POR D^a SARA PORRAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS

VERDES, INTERESANDO INSTAR QUE SE HABILITE EN EL DISTRITO UNO O VARIOS CENTROS DE DÍA EN EL QUE SE DESARROLLE EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR.

La Sra. Porras Sánchez, vocal vecina del Grupo Municipal Izquierda Unida - Los Verdes, expresa que esta iniciativa tiene que ver un poco con aquello que el Partido Popular plantea habitualmente que, es trabajar por el bien de los vecinos y vecinas y, en ese sentido entiende que instar al órgano competente a que se aplique el Programa de Respirio Familiar en el distrito Centro iría en una línea coincidente. Destaca que la pirámide poblacional de este país demuestra una población profundamente envejecida en la que cada vez hay más personas mayores de 65 que van requiriendo una serie de atenciones y una serie de cuidados y de tiempo que es bastante costoso para los familiares. Esto debe unirse al contexto de crisis y de emergencia social en el que las familias han tenido que recortar su presupuesto y seguramente hayan tenido que afrontar recortes si tenían contratado algún servicio de atención y cuidado a personas mayores o dependientes, y también al hachazo que se le ha dado a la conocida como Ley de Dependencia, es decir, se eliminan de manera sistemática todos aquellos recursos a las que las familias con menos ingresos económicos podían hacer para gestionar desde las instancias públicas las necesidades de atención y de cuidado a la dependencia. El Ayuntamiento de Madrid dispone de 210 plazas para toda la ciudad en el Programa de Respirio Familiar con una serie determinada de horas al día que el Ayuntamiento de Madrid pone a disposición, a través de centros de mayores y servicio de ese tipo ayuda, de las familias para que puedan compatibilizar ese cuidado con otro tipo de actividades. Declara que no es la panacea y desde luego indica que no es el modelo que el Grupo de Izquierda Unida aplicaría, porque entienden que debería ser responsabilidad de todas las instituciones el atender a las personas en sus diferentes etapas de la vida, es decir, habrá momentos en los que una persona joven esté enferma y, por ello, requiera un buen sistema público sanitario y universal y habrá momentos en los que, la vejez y otras dependencias, nos harán necesitar de otra serie de servicios sociales que nos ayuden a descargar a las familias. Comenta que como dice, no es una solución real o una solución lo suficientemente acertada si creen que es necesario aplicar este tipo de medidas y en el distrito Centro informa de que esto no existe, existe en siete distritos de la ciudad de Madrid, en concreto en el distrito de Salamanca, Tetuán, Moncloa-Aravaca, Carabanchel, Usera, Ciudad-Lineal y San Blas-Canillejas, pero no en el Distrito Centro; por ello, y atendiendo a todos los recortes que está habiendo en todos los servicios sociales, piden a todos los Grupos Políticos y también al Grupo de Gobierno que apoyen esta iniciativa y que empiecen a fomentar mayores servicios sociales que no tienen otra función que la redistribución de la riqueza y ayudar en ese sentido a las familias que más lo necesitan con elementos tan sustanciales como el cuidado y la atención de las personas mayores y dependientes.

El Sr. Alonso Leal, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, informa que los ciudadanos del distrito Centro tienen un centro de día donde acudir, que forma parte del Programa de Respirio Familiar. Comenta que la información que les mandan

es sobre la ocupación en los años 2012 y 2013, años en los que la ocupación de las plazas ofertadas ha sido de un 50%, por lo expuesto considera que, abrir un nuevo centro para realizar este programa, en principio, no es necesario puesto que están cubiertas las plazas y de hecho sobran plazas. Informa que el Ayuntamiento de Madrid no solamente atiende a las personas por el Programa de Respiro Familiar, de este programa se realiza en el año 2013 una campaña de difusión con una edición de 40.000 ejemplares de folletos repartidos entre los centros de salud, SERMAS, centros de servicios sociales, empresas de servicio de ayuda a domicilio y centros de día; a pesar de esta difusión, reitera, las plazas se han cubierto a un 50%, indica que además que siguen con el Programa de Cuidar al Cuidador, siguen con el llamado Rincón del cuidador, hay trabajadores sociales en los centros de servicios sociales que asesoran e informan a los cuidadores. Declara que el Ayuntamiento de Madrid sí que está preocupándose por sus ciudadanos y lo que no pueden hacer es plantearse, ante la demanda que hay, crear un nuevo centro que en principio no sería necesario. Informa que las demandas concretas se pueden canalizar hacia la Dirección General de Mayores y Atención Social Primaria y a partir de ahí podrán estar distribuidos en las distintas plazas. Con base en lo expuesto, concluye, no considera necesario en estos momentos incrementar este número de plazas.

El Sr. Garrido Andrés, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, considera que parece que existe una contradicción entre la supuesta necesidad que plantea el Grupo de Izquierda Unida – Los Verdes y la no necesidad que plantea el Grupo Popular. Anuncia que van a votar a favor, con independencia de que existan plazas suficientes o no existan plazas suficientes, porque lo que quieren es que se cubra la necesidad y, como no se ponen de acuerdo y no saben realmente si es una necesidad que no se acaba de cubrir, van a votar a favor simplemente para que quede patente su voluntad de que se cumpla la necesidad. Concluye señalando que es el Grupo Popular el que tiene acceso a los datos, y no ellos, y si consideran que ya está más que cubierta la necesidad, que sea su responsabilidad.

La Sra. Porras indica en primer lugar, que sí que existe un centro de día en el distrito de Centro pero no se aplica el Programa de Respiro Familiar. Comenta que están cometiendo un error grave y es que estos datos los facilitan los trabajadores del propio Ayuntamiento de Madrid, es decir, que si están aplicando algo, ni sus propios trabajadores saben que se está aplicando, entonces tristemente se inclina a creer que sea falso lo que ha dicho, porque, si, son capaces de sostener que en este país no hay un problema de atención a los mayores y atención a la dependencia, no saben en qué país viven. Si son capaces de creerse que 210 plazas para toda la ciudad de Madrid, con una población tremendamente envejecida, es suficiente, no viven en esta ciudad ni en este país, cuando estamos viendo el sufrimiento diario de todas las familias, en las que las mujeres tienen que dejar puestos de trabajo para atender a la dependencia, que tienen que asumir contratos a tiempo parcial y horas extras para poder cubrir estos gastos e informa que esto está sucediendo en este país. Pregunta si creen que esto es propaganda, que si creen que es mentira que la dependencia es una

necesidad básica del Estado del Bienestar, creen que no hay familias que tienen personas con unas necesidades tan específicas que son impagables y que están haciendo auténticos malabarismos con el tiempo y con el dinero para atender eso y les indica que deberían ser un poquito responsables porque no puede ser que aleguen que todas las denuncias que hay por parte de asociaciones de usuarios, las denuncias de las familias, la situación de emergencia que está comprobada que está pasando en este país, es mentira. No puede ser que su única respuesta sea que no hay necesidad porque está claro que hay una necesidad y una necesidad increíble. Solicita que valoren si es suficiente, para una ciudad de tres millones y medio de habitantes, 210 plazas de atención para Programas de Respiro Familiar, que lo valoren en conciencia y les indica que no sabe como se puede sostener ese tipo de afirmaciones.

La Sra. Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que la respuesta del Portavoz del PP le ha llenado de intranquilidad, y le gustaría saber ese 50% sobre cuantas plazas en centro, por si va resultar que hay dos plazas y el 50% es una. Comenta que 250 plazas son insuficientes y que no vuelvan a decir que no hay solicitudes para las plazas pues ya están acostumbrados a oírle. Comenta qué se puede esperar de ustedes cuando han hecho una desviación de un millón seiscientos y pico mil euros de Ayuda a Domicilio al pago de los intereses de la deuda, que no les importa absolutamente ni nuestros mayores, ni nuestros dependientes, ni nuestros servicios sociales e indica que les da exactamente igual y ahora con la equivocación que acaban de cometer le están volviendo a decir que no saben gestionar, no saben ni siquiera los elementos que tienen disponibles, las plazas que tienen. Añade que el otro día en Barajas se volvió a suscitar este tema y se opusieron rotundamente a ampliar las plazas. Reitera que le provoca una gran preocupación y un gran enfado que importen tampoco nuestros mayores y la situación de las familias que están pasando unos momentos terribles de crisis provocada por ustedes y heredada del señor Ruiz Gallardón y les solicita que hagan el favor de ponerse a pensar cuales son las prioridades pues, considera que las prioridades son nuestros vecinos y nuestras vecinas y que se olvide de los intereses del pago de la deuda que se puede pagar por otros caminos.

El Sr. Erguido Cano, Concejel Presidente del Distrito de Centro, señala que dan traslado de los informes que ha dado el Departamento de Servicios Sociales de la Junta y el que manda el Área en relación a esta proposición que se ha presentado en todos los distritos de la ciudad y se ha hablado de ella en todas las Juntas Municipales. Añade que de la necesidad o no, lo que dice el Área es que en base a la demanda sólo está cubierto el 50% de las plazas de este servicio, por lo que no parece justificar ampliar el servicio a otros centros que no lo prestan el fin de semana del respiro familiar. E indica que lo que habría que preguntar es si existe la necesidad. Lo normal es que hubiera una lista de espera que hiciera que el 100% de estas plazas estuvieran ocupadas y hubiera un volumen para llenar el 600% de esas plazas de gente esperando para el respiro familiar, pero reitera que resulta que no es que sean pocas o muchas, es que sólo tienen el 50% ocupadas porque no hay demanda para más. En la Junta Municipal de Centro, la Jefa de Departamento de servicios sociales completa

con otro informe diciendo que en 2012 y en 2013 hubo inexistencia de solicitudes para este Programa de fin de semana de Respiro Familiar en la Junta Municipal de Centro. Comenta que a lo mejor el enfoque de la pregunta tenía que haber ido por la vía de la falta de información, diciendo que no se ha enterado nadie y ustedes lo tienen esto oculto y por lo tanto es una necesidad ciudadana pero como la gente no se entera no lo solicita, podría ser un discurso aceptable. Indica que ha dicho el portavoz del Grupo Popular que en el 2013 se editaron 40.000 folletos publicitando este servicio y a pesar de ello, siguen el 50% de las plazas vacantes, por lo que aquí no hay lista de espera. No quiere que se olvide que estos servicios los ofertan los técnicos de servicios sociales en las Juntas Municipales, que son los que hablan y tratan directamente con las familias y conocen las necesidades y por lo tanto hay también una potente red para difundir la existencia de estos recursos de cara a las familias. Indica que la pregunta debería estar orientada a por qué este recurso que parece tan necesario no tiene éxito a la hora de ocupación, si es que hay unos requisitos que dejan fuera a la gente, que no cree y se inclina más por el informe de centro a la inexistencia de solicitudes. Indica que eso no es incompatible con el discurso que ha hecho la señora Portavoz de Izquierda Unida pues todos tienen la misma sensibilidad pero aquí es lo que está ocurriendo es que su realidad no coincide con la realidad estadística que arroja la administración municipal, que esto no está manipulado, que son los Jefes de Departamento que les dan lo que hay. A la portavoz le señala que como su realidad no coincide con la realidad de los funcionarios, en este caso la que está mal es la realidad no ya de los funcionarios, sino del Grupo Popular que no tiene ninguna sensibilidad y que por lo tanto están masacrando a la ciudadanía y le indica que es un poco el sentido de su intervención. Y añade que los datos son los que son, se quieran interpretar como se quieran interpretar. Y hablando de sensibilidad, indica que habla la señora portavoz del Grupo Socialista de los fondos de la Ayuda a Domicilio y le informa que en centro no hay lista de espera en Ayuda a Domicilio, pues está cubierta y que de el porcentaje de mayores que pueden ser población potencial de recibir ayuda a domicilio en el distrito Centro, la tasa de cobertura es del 9% cuando en el resto de la ciudad la tasa de cobertura es del 7%, y le indica que en paraísos socialistas como en Rivas-Vaciamadrid es del 2,5% la tasa de cobertura. Comenta que si estamos todos tan sensibilizados con el asunto por qué las cifras cantan unas cosas en un sitio y otras en otra y añade que todo esto es un discurso que a veces choca con la idea que uno tiene preconcebida de lo que es la sociedad y de los problemas que ve y como ve el mundo pero es que los datos son los que son. Reitera que con los datos se lo ha podido explicar, las cifras son las que son, esto es así y habría que preguntarse por qué este programa no tiene más ocupación o demanda. Indica que entiende la racionalidad económica si algo está cubierto al 50% cuesta pensar que se siga abriendo algo que no tiene demanda y que no se está llenando.

Sometida a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes, interesando instar que se habilite en el distrito uno o varios centros de día en el que se desarrolle el Programa de Respiro Familiar, queda rechazada la misma por

14 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (14) y 10 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (6), de Izquierda Unida – Los Verdes (2) y de Unión, Progreso y Democracia (2).

Moción de Urgencia

PUNTO 8. MOCIÓN DE URGENCIA Nº 2014/0064841 PRESENTADA POR D^a. M^a LUISA DE YBARRA BERNARDO, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LA CALLE IMPERIAL, PARA QUE, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, SE INSTE LA REALIZACIÓN DE LAS REPARACIONES PERTINENTES Y SE FACILITEN LOS RECURSOS TANTO MATERIALES COMO HUMANOS NECESARIOS FIJANDO UN CALENDARIO DE MEJORAS.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, informa que para la explicación de la urgencia tiene la palabra la señora portavoz.

La Sra. Ybarra Bernardo, Concejala portavoz del Grupo Municipal Socialista, informa que esto viene motivado por el incendio del otro día en la Plaza de las Provincias en el número 3 y anteriormente el incendio de la cubierta del Alcázar, es decir, motivada porque en pocos meses han ocurrido dos incendios en un distrito como es Centro donde precisamente las casas tienen el entramado de madera con una facilidad enorme para que se provoquen incendios y el parque de bomberos que hay en la calle Imperial que, precisamente, en esos dos sucesos ha sido el primero que ha llegado. Nos indica que es un parque que como todos sabemos tiene unas deficiencias, aunque le hayan dado una mano de pintura, una limpieza de cara, respecto a material a utilizar y respecto al número de personal que atiende los coches de bomberos y además porque ha sido en sábado cuando se produjo el último incendio, exactamente el 18 de enero en la Plaza de las Provincias en el número 3.

El Sr. Erguido, informa que no es previsible que se vaya a cambiar de ubicación el parque de bomberos.

La Sra. Ybarra expone que no se quiere que se cambie la ubicación. Lo que solicita es que se aclare de una vez si se va a mantener el parque de bomberos de la calle Imperial y en el caso de que se mantenga y no se cambie de ubicación, como se planteó por parte de ustedes en el 2009, que se realicen las reparaciones pertinentes y se faciliten los recursos tanto humanos como materiales.

Sometida a votación la moción urgencia presentada por el Grupo Municipal Socialista, queda rechazada la declaración de urgencia con 14 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (14) y 10 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (6), de Izquierda Unida – Los Verdes (2) y de Unión, Progreso y Democracia (2).

PUNTO 9. MOCIÓN DE URGENCIA Nº 2014/0067987 PRESENTADA POR D. JORGE ESCOBAR GARCÍA-ANTÓN, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, SE INSTA LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS PARA FAVORECER UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA ÓPTIMA ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN, EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, le pasa la palabra al portavoz para la explicación de la urgencia.

El Sr. Escobar García-Antón, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, indica en referencia a la proposición que ya saben que presentaron una y que fue rechazada y por ese motivo vuelve a presentar esta. Entiende que debe debatirse en este Pleno dado que la proposición tiene que ver con la salud sexual y reproductiva de las jóvenes y dado que en este momento en el parlamento se está debatiendo este asunto y que es un tema de actualidad. Indica que lo que pretenden es proteger a las mujeres más jóvenes que está demostrado que son las que más sufren en este tipo de problemas, y ante el ataque a la libertad de las mujeres.

Sometida a votación la moción urgencia presentada por el Grupo Municipal Socialista, queda rechazada la declaración de urgencia con 14 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (14), 8 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (6), y de Izquierda Unida - Los Verdes (2) y la abstención del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (2).

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

PUNTO 10. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL CONCEJAL PRESIDENTE Y DE LAS RESOLUCIONES DEL GERENTE DEL DISTRITO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

La Junta Municipal de Centro queda enterada.

Preguntas

PUNTO 11. PREGUNTA Nº 2014/0049530 FORMULADA POR D^a MÓNICA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,

REFERIDA LAS MEDIDAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO ANTE LA PUESTA EN OBRAS, EL PASADO 27 DE DICIEMBRE DEL MURO DE HORMIGÓN DE LA PARCELA DE LOS JARDINES DE OSUNA SIN EL PERTINENTE PERMISO.

La Sra. Rodríguez Fuente, vocal vecina del Grupo Municipal Socialista, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente de Distrito, señala que confirma las palabras que el punto sexto señaló el portavoz del Grupo Popular, y que no se han podido agrupar porque una es pregunta y la otra proposición pero que lógicamente se han debatido sobradamente.

La Sra. Rodríguez, indica que el Grupo Municipal Socialista planteaban esta cuestión ante el mutismo que demuestran con las innumerables quejas ciudadanas totalmente legítimas y últimamente, como se ha comentado antes, refrendadas por las más altas instancias judiciales. Comenta que como han mencionado antes, el pasado 27 de diciembre, los vecinos y vecinas de la zona pudieron verificar como ese muro de hormigón levantado en el 2011 al amparo del convenio urbanístico, actualmente ilegalizado, se volvía a poner en obras. Reitera que llamaron a la Policía Municipal, quien se personó en el lugar y solicitó los permisos que no le pudieron ser facilitados. Añade que solicitaban información acerca de que había pasado con ese informe porque esta historia para los vecinos y vecinas acaba como que no ocurre nada, desde una sentencia del 5 de noviembre y desde unos hechos que suceden y se denuncian el 27 de diciembre y es 27 de enero y no sucede nada. Es decir, indica que el Arzobispado termina una obra sin los pertinentes permisos, estos ladrillos que se han colocado en diciembre no tienen ese permiso, y al amparo de un convenio urbanístico ilegalizado por el Tribunal Supremo y lo terminan. Señala asimismo que esta impunidad indigna a los vecinos y las vecinas y a todos aquellos que creemos en el estado de derecho, y que el arzobispado parece como eximido de cumplir las leyes y eso solamente sucede por una razón y es porque ustedes se lo están permitiendo. Comenta que desde su Grupo Municipal piden, como han dicho antes, y reiteran ahora, que se acate la Sentencia del Tribunal Supremo del 5 de noviembre que anula el proyecto conocido como mini Vaticano al considerar que incumple la legislación de patrimonio histórico en una zona de especial protección y acatar esta sentencia supone que se pase a demoler y a reponer todas las obras irregulares que se han acometido en ese lugar.

El Sr. Blázquez, indica que como ya se ha señalado no son obras sin ningún tipo de autorización o licencia, y recuerda que tienen licencia con número de expediente del AGLA 500/2011/7500, concediéndose en agosto de 2013 y la sentencia a la que alude el Grupo Socialista es de fecha 5 de noviembre de 2013. Comenta que la licencia es muy anterior, se concede validamente de acuerdo con la normativa en vigor en ese momento. Como el Concejal ha señalado anteriormente, se trata un acto reglado y por tanto concedido de forma correcta. Informa que a partir de ahora las consecuencias que la sentencia del Tribunal Supremo vayan a tener sobre la ejecución de esa sentencia entre otras cosas las va a informar,

como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, la Asesoría Jurídica en un informe que se le ha solicitado al respecto; ahí se señalará que consecuencias tiene esa sentencia sobre esos actos que ya se han ejecutado. Indica que esto no es un hecho inusual, sino relativamente frecuente, que cuando lógicamente una sentencia anula una licencia y las licencias son anteriores, las licencias se han podido ejecutar y en muchísimos casos se pueden haber ejecutado en su totalidad. Y a partir de ahí, Asesoría Jurídica nos dirá que consecuencias tiene y el Ayuntamiento actuará en consecuencia.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa

PUNTO 12. PREGUNTA Nº 2014/0049564 FORMULADA POR D^a CARMEN CANO ANDREA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE LA REPOSICIÓN DE LA ESTATUA DE LA CALLE PALMA.

La Sra. Cano Andrea, vocal vecina del Grupo Municipal Socialista, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente de Distrito, lee la pregunta para que el público por lo menos se entere sobre lo que contesta. Y a continuación responde que se instalará en el mismo sitio que estaba anteriormente, en la primera quincena de febrero de 2014.

La Sra. Cano, indica que ella formuló la misma pregunta en el mes de julio y le dijeron que la habían tirado por vandalismo, que la estaban arreglando y que se repondría en el mes de septiembre de 2013 cuando empezará el curso. Y comenta que ahora le dicen que en febrero, en febrero dirán que en julio y Dios sabe donde estará la pobre estatua. Comenta que pasará lo mismo que pasó con la de la calle del Pez que lo estuvieron diciendo meses y meses y al final apareció la estatua y la pusieron. Señala que lo que quisiera es que la pusieran en la calle La Palma donde estaba.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 13. PREGUNTA Nº 2014/0049612 FORMULADA POR D. ROBERTO GONZÁLEZ BOZA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA PALIAR LA SITUACIÓN DEL CEIP ANTONIO MORENO ROSALES, PLAZOS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El Sr. González Boza, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, da por formulada la pregunta.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, informa que este colegio ha sido motivo de diferentes reuniones o llamadas con la Comunidad de Madrid,

competentes para darle una solución al problema que se plantea. La Comunidad de Madrid informa que, son conocedores de la problemática existente y que en un plazo breve presentarán la solución y que espera sea satisfactoria para todos. Indica que, por lo tanto, tratándose de un problema que tiene que dar solución la Comunidad de Madrid, en uno o dos meses cuando sepan que solución adopta, como mucho gusto dará traslado de la misma a la Junta.

El Sr. González indica que se ha quedado pasmado por la contestación porque es como no decir nada y decirlo todo. Comenta que desde el Grupo Municipal Socialista se conoce, y por ello esta pregunta, que el colegio no solo no ha pasado la ITE sino que han pasado dos meses desde tenía que haber sido subsanado porque es un colegio. Señala que con el colegio San Ildefonso han actuado de una manera bien distinta. Comenta que curiosamente en un sitio la Comunidad de Madrid les tuvo que decir que sobredimensionaban el informe con el objetivo de trasladar a los niños a otro colegio y utilizar el colegio para fines distintos y en este colegio corre el rumor que lo quieren ustedes cerrar. Indica que este colegio tiene unas infraestructuras deficientes, pero no de ahora y por lo tanto no hay que esperar un par de meses porque la situación de urgencia de la ITE desfavorable afecta a las cubiertas y puede afectar a la seguridad de los niños. Añade que tiene que haber una solución inmediata, porque ya no serían dos meses, sino por lo menos cuatro o cinco, porque la ITE, recuerda, es de noviembre e indica que ya ha llovido un poquito para que al final se tome una solución. Señala que este colegio atiende a una población mayoritariamente inmigrante con proyecto educativo muy especial de referencia, es un colegio muy importante que da una docencia muy ejemplar en algunos elementos como por ejemplo los talleres de tarde en colaboración con el centro de día de la Cruz Roja, Save the Children, organizaciones que son verdaderamente referentes y que trabajan en el ámbito estatal, en el ámbito internacional con niños y con niñas y comenta que a ellos les preocupa que dentro de dos meses se sepa o no se sepa, que la Comunidad determine cuando y cuando no. La cuestión es como se ha podido permitir que este colegio llegue a un punto donde se tenga que acometer una reforma estructural porque no se han gastado ustedes ni un euro en arreglarlo. Informa que este año pasado había un presupuesto de 20.000 euros para arreglar la entrada el acceso al colegio y no se ha hecho, no se ha ejecutado por parte de la Comunidad de Madrid. Comenta que lo dice porque ha recibido esa información y ellos tienen de muy buena mano que esa partida presupuestaria existe y que ustedes no la han ejecutado y no saben la razón. Igualmente entienden que a final de curso ustedes verán lo que van hacer con el colegio, pero al margen de lo que ustedes quieran hacer hay una preocupación evidente y por eso hacen la pregunta de los padres y las madres que tienen a los críos en ese colegio porque habrá que informales que ese colegio está en unas condiciones que ahora mismo no sabe si alberga la posibilidad de la docencia. Añade que si lo hacen o no lo hacen es responsabilidad suya, con independencia que sea de la Comunidad y habrá que darle una respuesta y habrá que plantear un calendario porque no se puede esperar a que llegue el verano para saber donde van a ir los hijos y las hijas de los

padres y las madres de ese colegio. Indica que espera que no tengan la respuesta como están teniendo de echar el balón adelante o algún chascarrillo agradable, porque, si por desgracia ocurre algo, su Grupo desde luego lo ha denunciado aquí. Además han tenido constancia de que ha habido reuniones en las que el director del colegio y el equipo director, porque esto se ha comentado en el Consejo Escolar, que esto se ha trasladado, y evidentemente ahora decir que dentro de dos meses es como no decirle nada a ninguno de nosotros.

El Sr. Erguido señala que no tiene la menor duda de que en breve la Comunidad de Madrid dará una solución al problema referido.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 14. PREGUNTA Nº 2014/0049628 FORMULADA POR D. ALBERTO CACHINERO CAPITÁN, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN O NEGOCIO JURÍDICO UTILIZADO PARA LA CONCESIÓN DEL USO LUCRATIVO DE LAS PLAZAS DE CALLAO Y SOLEDAD TORRES ACOSTA, DURANTE EL PERIODO NAVIDEÑO PASADO, INGRESOS OBTENIDOS POR DICHA CESIÓN Y CONTABILIZACIÓN.

El Sr. Cachinero Capitán, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente de Distrito, informa que para ambas instalaciones, tanto la de la Plaza de Callao como la de la Plaza Santa María Soledad Torres Acosta el procedimiento es el mismo. Se trata de un tipo de instalaciones que supone un aprovechamiento especial del dominio público local que requiere de la utilización demanial que corresponde otorgar a los Concejales Presidentes de los distritos según dispone la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 24 de enero de 2013, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los distritos en su artículo 19. Por otro lado, al tratarse de una instalación de carácter temporal de carácter recreativo es de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 17/97 de espectáculos públicos y actividades recreativas cuyo procedimiento se ha seguido en el expediente con la concesión de la licencia municipal y posterior presentación por la entidad interesada del certificado técnico acreditativo de que las instalaciones se han realizado bajo su dirección ajustando a las condiciones previstas en esta ley y en el decreto por el que se aprueba el catálogo de espectáculo públicos y en las correspondientes ordenanzas municipales y demás normativas. Por otra parte, indica que en cuanto a lo que se ha satisfecho por las tasas, los ingresos que se han obtenido por esta cesión, el fundamento jurídico y la tasa es la misma, aunque los importe son lógicamente distintos, la autorización por la ocupación de la vía pública por la realización de esta instalación en ambos casos devenga la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en el suelo, subsuelo y vuelo

en el concepto señalado en el epígrafe L del artículo 2 de la ordenanza fiscal y se liquida en función de los metros cuadrados de ocupación, periodo y categoría fiscal de la calle donde se realiza el evento. En el caso de la ocupación de la plaza de Callao se ha aprobado mediante decreto de fecha 29 de noviembre de 2013 la liquidación definitiva de la citada tasa por importe de 17.199 euros. Para el caso de Santa María Soledad Torres Acosta se hicieron dos liquidaciones definitivas, una de ellas por importe 3.645 euros y otra por importe de 2.679,06 euros. Estos han sido los ingresos, ambas actividades se enmarcan dentro del programa de actividades navideñas. Añade, al respecto de la de plaza de Callao que aparte del ingreso de la tasa, el adjudicatario instaló un árbol navideño dentro de lo que es la programación de navidad de este Ayuntamiento. Informa que, por último, por lo que se refiere a la aplicación presupuestaria, decir que a efectos presupuestarios dentro de la clasificación económica dentro de los ingresos del Ayuntamiento de Madrid el capítulo III, tasas, precios públicos y otros ingresos, recoge los ingresos procedentes de la utilización privativa del aprovechamiento especial del dominio público que se incluyen en el artículo 33 donde figuran los ingresos percibidos como contraprestación por esa utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

El Sr. Cachinero indica que el objeto de esta pregunta se relaciona con la realizada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en relación a esa ocupación, entre otras de la plaza Soledad Torres Acosta con el tema de los coches de la policía municipal. Informa que en un artículo de prensa se decía: plaza ocupada por la navidad. Añade que llama la atención esa autentica ocupación de la plaza, entre el chiringuito que está en medio, la pista de hielo y los coches de la policía. Entonces a raíz de eso y después la situación, también, de la Plaza de Callao durante la Navidad, se pregunta que ocurre con estas plazas emblemáticas del distrito Centro en una situación en la que nos encontramos tanto el distrito Centro como todo lo que es el Ayuntamiento qué es una situación de quiebra, lo que hace que el Ayuntamiento tenga la necesidad de tener ingresos y utilizar el uso del espacio público ya sea a través de terrazas veladores o cualquier otro mercadillo. Se pregunta cómo es el sistema para la concesión de este uso durante las fiestas navideñas. Indica que no pone en duda que los procedimientos serán los adecuados pero hoy en una proposición posterior o bien como programa de gobierno ese aprovechamiento especial del uso demanial no les parece que sea lo más adecuado. En primer lugar, porque esto encaja en un uso temporal de carácter recreativo, comenta que a lo mejor lo de la plaza Soledad Torres Acosta todavía en relación a la pista de hielo y al tobogán pero desde luego no les parece que encaje dentro de ese uso recreativo es la ampliación en el uso público madrileño del centro comercial que se haya adyacente que es el Corte Inglés, mediante una caseta que indica que ha calculado que debe tener como mínimo 150 metros cuadrados y que se convierte en un espacio adyacente al Corte Inglés pero que no es ni más ni menos que una tienda y comenta que le parece que este año no había ni una pequeña pista de hielo, y que parece que se compensa con el árbol e indica que tampoco saben cuanto cuesta el árbol que coloca el Corte Inglés. Añade que simplemente para hacernos una idea con los datos que existen y se pueden comprobar que

hay sobre el valor del metro cuadrado en esta zona que es de 184 euros el metro cuadrado, solamente lo que es la caseta del Corte Inglés por 150 metros nos daría 27.000 euros, multiplicado por lo que es el uso del espacio que ha sido aproximadamente dos meses y solamente hablando de Callao, calcula unos 55.000 euros; en la respuesta ha señalado que las tasas han sido 17.000 euros. Efectivamente se han aplicado las tasas correctamente, pero desde luego es obvio que el uso que se está haciendo de ese espacio público debería realizarse de otra manera, precisamente la Plaza de Callao y con la ordenanza fiscal sobre acciones publicitarias de mercadotecnia, que es donde debería encajar lo que se llama el street marketing, ustedes colocaban la Plaza de Callao en el punto más alto sobre ese coste e indica que está claro que esto no debería aplicarse como una simple tasa, cuando estamos hablando de una utilización de avanzadilla del Corte Inglés en la plaza más emblemática de Madrid y demuestra la utilización que se hace del espacio público por parte de este Ayuntamiento de Madrid y que sin embargo después no repercute como debería ser en los madrileños.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 15. PREGUNTA Nº 2014/0056985 FORMULADA POR D. DANIEL GARRIDO ANDRÉS, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, REFERIDA AL ESTADO DE REALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LOS GRUPOS APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE CENTRO DURANTE EL AÑO 2013.

El Sr. Garrido Andrés, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente de Distrito, informa que va a resumir la situación de las iniciativas por las que pregunta el Grupo UPyD. A lo largo de 2013 se han aprobado 38 proposiciones derivadas de la iniciativa de los Grupos Municipales que integran la Junta Municipal. De ellas les consta realizadas un total de 13 de forma completa, un total de 6 constas realizadas de forma parcial. No realizadas constan 12 y en ejecución 7. Señala que de esas 38, únicamente competencia del distrito eran 6. Respecto a estas 6 le puede informar lógicamente con más detalle pero en principio de todas ellas, algunas se han realizado y otras están a la espera de poderse realizar por algún motivo. Comenta que se refiere en concreto, por ejemplo, a dos de ellas, una en marzo y otra en noviembre que iba sobre el mismo asunto, que era la creación y convocatoria de la comisión relativa a la fiesta del Orgullo que como explicaron en la última sesión a la que se llevó una iniciativa de este tipo, se está pendiente de que las entidades organizadoras de las fiestas acepten la celebración de esta reunión. En otros casos como los cursos de bailes regionales en los centros culturales indica que se está pendiente de confirmar que se llega al aforo establecido tal cual se aprobó aquí en el Pleno. En cuanto a la celebración de un ciclo de cine español, pendiente de contar con el correspondiente presupuesto tal cual aprobó este Pleno. Y con respecto a los Consejos

Territoriales comenta que efectivamente se han dinamizado y se han celebrado cuatro Consejos Territoriales a lo largo de 2013. Informa que esto es lo que respecta a todas las iniciativas competencia del distrito, del resto la mayor parte era de las Áreas de Gobierno, en algún caso de la Comunidad de Madrid y en algún caso, incluso, era instalar a las compañías eléctricas la proposición aprobada. En algunas de ellas, que no va a entrar el Concejal de nuevo, repasará las iniciativas en el Pleno debate sobre el estado del distrito un poco como recopilación de las que se han ejecutado en 2013. Añade que las que ya se han realizado en la mayor parte de los casos cuando las aprobaron incluso ustedes señalaron que ya se había corregido el bache o se había arreglado la rejilla, estamos hablando de ese tipo de proposiciones que son las más numerosas por cierto, que son las que se han llevado a cabo respecto a problemas en las vías públicas. En la mayor parte de los casos cuando era de este tipo se han ejecutado y se han llevado a cabo e informa que ya lo anunciaron así en el propio Pleno y en algunos otros donde la actuación tenía mayor entidad o había que cortar al tráfico se está a la espera de que se pueda llevar a cabo por el Área de Gobierno y este es un poco el resumen de la situación de todas las iniciativas.

El Sr. Garrido indica que le hubiese gustado que le dijera cuáles son las realizadas, cuáles son las no realizadas y cuáles están en ejecución y cuál es el estado de ejecución y de las realizadas parcialmente a qué se refiere. Comenta que sí hay dos apartados diferentes: uno que es en ejecución y otras en realizadas parcialmente, se supone que las realizadas parcialmente simplemente se van a dejar así porque no están en ejecución. Indica que sin saber exactamente cuales han sido las ejecutadas y cuales no y qué medidas se han ejecutado parcialmente alguna de ellas es difícil hacer un seguimiento que es de lo que se trata. Añade que hacer un seguimiento para irlo viendo incluso en este año, porque de hecho ellos han preguntado por las iniciativas de 2013 pero indica que podrían haber preguntado por las iniciativas de 2011 porque hay algunas que todavía no se han llegado a ejecutar. De las que le vienen a la mente y que han comprobado últimamente cual era su estado de ejecución, por ejemplo, la Cava de San Miguel que se aprobó que se arreglará el firme y se les contó que había una especie de conflicto entre las Área entre las de Obras y Movilidad, porque las de obras estaba esperando que la de movilidad cortará la calle y mientras que no cortarán la calle no podían empezar y no sé ha realizado, aunque usted le diga que sí, indica que ahora va a realizar fotos a los baches. Comenta que hay otras que hace pocos meses que se aprobaron y que todavía no se ha visto ningún movimiento. Señala que el sentido de esta pregunta es el de hacer un seguimiento, no es echar la bronca, porque sabe que hay algunas que no se pueden realizar tan rápido o que no se pueden ejecutar tan rápido porque se aprobaron hace un mes o dos y son más complejas, pero sí les gustaría llevar este seguimiento que ustedes lo llevarán y que ellos y los vecinos por un tema de transparencia, indica que hablando de transparencia que una de las iniciativas que se aprobó era que las actas de estos Plenos estuvieran en la red y otros distritos que aprobaron lo mismo en el mismo mes que nosotros ya lo han ejecutado y aquí todavía no, comenta que a lo mejor

ustedes tendría que promocionarles el informe, por defecto, todos los años de cual es el estado de ejecución de las propuestas aprobadas.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 16. PREGUNTA Nº 2014/0057013 FORMULADA POR D. JULIÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO DE PEATONES EN LA RONDA DE SEGOVIA FRENTE AL NÚMERO 13.

El Sr. Sánchez González, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente de Distrito, informa que de acuerdo con la información que facilita la Dirección General de Vías y Espacios Públicos se ha dado orden a los servicios correspondientes para que se ejecute este paso de carruajes a lo largo del presente ejercicio 2014.

El Sr. Sánchez indica que se trata de un tema que suele aparecer en el Pleno, hoy especialmente muchas veces, el de aquellas iniciativas que son aprobadas y después no se sabe si se han ejecutado o no. En este caso, es un paso de cebra que demandan los vecinos de la Ronda de Segovia. La razón es que los pasos de cebras que actualmente existen uno está en la calle Segovia y otro está en la calle Algeciras, y que habría que cruzar la Ronda de Segovia para llegar a una guardería que se llama Cuatro Pecas. Paseando por ahí este fin de semana se dio cuenta que si una calle termina y rápidamente hay acceso desde la Ronda de Segovia a la acera de enfrente lo lógico sería que no hubiera que desviarse demasiado para cruzarla. Indica que esta iniciativa que afecta al distrito Centro se aprobó en Arganzuela pero nos afecta igualmente y estaba muy informado de cómo Arganzuela lo estaba moviendo y no la trajo aquí porque sabía que ellos lo estaban moviendo. Comenta que a los Grupos Municipales, a todos, nos importa que se ejecute la obra pero, sobretodo, es a los vecinos a los que les preocupa y que, por defecto como dice su compañero Daniel, debería darse cuenta de cómo van las iniciativas, y en este caso concreto el del paso de peatones, son los vecinos los que comentan que se aprueba pero después no se hace y siempre están dando un poco la vara a los vocales vecinos, de hecho llega un momento que los propios vecinos dicen que para que sirve lo que hacemos, qué si realmente tenemos poder. Comenta que a él le preocupa eso mucho, es decir, ellos hablan con los vecinos convencidos de que tienen una competencia y si ellos pierden esa apariencia los vecinos pasarían de ellos y su labor perdería mucho. Expresa que son los vecinos los que están encima de ellos y requieren ese paso de cebra y cómo les va a decir que a lo largo del 2014, y señala que el Ayuntamiento debería hacer un esfuerzo mayor.

El Sr. Blázquez indica que quiere señalarle que han dicho que lo van a ejecutar durante 2014, eso no quiere decir que lo vayan a ejecutar en diciembre de 2014 puede ser al

mes que viene, al mes siguiente. En el paso de cebra, evidentemente, no interviene solamente una parte, no es simplemente pintar unas rayas sino que necesita de una obra civil que es lo más laborioso y es lo que tarda más en llevarse a cabo. Indica que tratarán de que se ejecute cuanto antes pero no quiere ocultar nada y que nadie tenga una idea equivocada de que lo que aquí se aprueba no se va a ejecutar. Le solicita que sean ustedes sinceros con los vecinos, efectivamente de muchísimas cosas que aprueba el distrito de las que no tenemos competencia y que se apruebe por el distrito no quiere decir al cien por cien que se vaya a ejecutar, es decir el distrito lo aprueba y cuenta con unanimidad de todos los Grupos Políticos porque entiende que es bueno para el vecino pero si no es competencia del distrito luego además de que sea bueno para el vecino depende de otras series eventualidades como es que haya consignación presupuestaria, como es que técnicamente sea posible. En fin, depende de otra series de circunstancias el que se apruebe por el distrito si no somos competentes en el distrito no es garantía cien por cien de que se vaya a ejecutar pero por todos estos motivos, con lo cual al ciudadano digámosle que el distrito piensa que es bueno y lo aprueba, e instamos al Área que es el órgano competente y si luego sus servicios técnicos entiende que técnicamente es viable y además existe consignación presupuestaria se ejecutará y que en otro caso no se va a ejecutar aunque lo haya aprobado el distrito y es la realidad, pero es lógico en un Ayuntamiento tan grande como este en el que existe un reparto competencial en el que los distritos tienen unas competencias y las Áreas otras. Concluye recordando que de 38 iniciativas aprobadas en 2013 exclusivamente 6 eran competencias del distrito, por lo tanto lo que no hay es competencia.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 17. PREGUNTA Nº 2014/0057072 FORMULADA POR D. JULIÁN SÁNCHEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, REFERIDA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN DE BARRIO DE LAVAPIÉS DURANTE 2013, Y SI SE INCLUIRÁN EN MÁS MEDIDAS DE SEGURIDAD E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN.

El Sr. Sánchez González, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente de Distrito, informa que va a resumir en primer lugar la ejecución de las distintas acciones en 2013. Todas las acciones que eran responsabilidad del distrito para las que había consignación presupuestaria, en concreto se nos hizo una transferencia de 161.330 euros, todas estas acciones se han ejecutado con una ejecución presupuestaria de 150.106, 46, es decir, se ha ejecutado en casi su totalidad. La parte que no se ha ejecutado que vienen a ser unos 11.000 euros, e indica que responde simplemente lógicamente a las bajas de adjudicación, es decir, aunque en muchos casos son contratos menores ellos piden tres ofertas y se adjudica siempre a la oferta más económica

más ventajosa, así lo establece la ley, y lógicamente en muchos casos si tienes un presupuesto de 12.000 y lo adjudica en 11.000 pues hay 1.000 euros que aunque ejecutes la acción no se ejecuta el presupuesto. Por lo tanto, señala que esa ejecución presupuestaria ha sido a juicio de este distrito del todo satisfactoria y la parte no ejecutada exclusivamente obedece a esas bajas de adjudicación. Informa que por lo que respecta a las acciones que señala esencialmente en materia de integración y de seguridad y si se van a incrementar, señala que el Plan de Barrio de Lavapiés 2013-2016 cuenta con 29 actuaciones de diferentes ramas en diferentes ámbitos. En concreto en materia de integración tiene acciones como: Realización del festival intercultural. Realización de semana cultural de África. Realización carrera popular intercultural. Dinamización de plazas durante los fines de semana. Celebración del día del deporte. Servicio de dinamización de los espacios deportivos del barrio. Realización de actividades de animación sociocultural. Realización de festividades culturales: teatro de calle, festivales hip- hop, Jazz, soul y Hollywood. Visitas guiadas en el barrio, conoce Lavapiés, realización de mercados y exposiciones de artesanos. Todas esas acciones se mantienen en el Plan de Barrio para este año 2014. Respecto a seguridad hay dos acciones que es mantenimiento del Plan de Acción de Lavapiés en materia de seguridad y celebración de dos reuniones anuales de valoración del Plan de Seguridad Ciudadana y Vial. Señala también que por supuesto se mantienen y que se han prorrogado, de hecho el Plan de Acción de Lavapiés que supone una especial dedicación de policía municipal y policía nacional al barrio de Lavapiés se ha prorrogado inicialmente hasta el 28 de febrero de 2015 y nada hace pensar que cuando termine este plazo si resulta necesario mantenerlo no se vaya hacer. Y por último, da una buena noticia para el que no lo conozca y es que no solamente van a mantener Planes de Barrio de Lavapiés si no que para este ejercicio ya se va a proceder a la firma de su ampliación. Añade que hasta ahora solamente comprende el barrio de Lavapiés y se va a ampliar a todo el barrio de Embajadores para el periodo 2014-2017 por lo que próximamente se iniciará la concertación con las asociaciones de vecinos de la zona para consensuar las acciones y poderlas llevar a cabo con la consiguiente ampliación presupuestaria.

El Sr. Sánchez señala que todos somos conscientes del problema que está viviendo el barrio de Lavapiés, ya ha llegado a la prensa, al período El Mundo el jueves 16 de enero de 2014, con lo cual lo que está en la calle ya ha llegado a los medios, a la opinión pública madrileña de que en el barrio de Lavapiés hay un problema de inseguridad. Y después, hay problemas propios de lo que es barrio, como dice el propio artículo, que es un barrio multicultural con gente que procede de muchos lugares distintos. Quiere llamar la atención de la necesidad de que se mantenga este barrio y que se debería aumentar el presupuesto porque con el problema que tiene Lavapiés, 160.000 euros es insuficiente y sobretodo lo que parece que reclaman los vecinos, a pesar de las estadísticas y el propio artículo dice que todas las estadísticas de la policía municipal son contrarias a la realidad percibida por los vecinos y por el propio periodista. Considera que habría que subirlo porque no le parece suficiente 160.000 para el grave problema que hay, e indica entre comillas la alarma social que se ha despertado por lo que esta sucediendo en el barrio de Lavapiés y que además de la

actividad cultural que ve que hay y le parece importantísima pues también cree que dentro del Plan de Barrio habría que informar a los vecinos dada la multiculturalidad, dada las diferencias de orígenes quizás de algo de normativa o legalidad española, porque por ejemplo hay mucha crítica de que tiran los muebles, los horarios de recogida de basura no se saben, etc. Informa que respecto a la seguridad en el propio artículo se dice que hace falta más presencia de Policía Municipal y sobretodo que el contacto de la policía con los vecinos sea mayor, y solicita que se sigan atendiendo esos programas y se desarrollen más.

El Sr. Blázquez, como puntualización o aclaración, porque puede llamar a error, los 161.330 euros es lo que invirtió el distrito en Lavapiés dentro de Planes de Barrio y en concreto dentro de las acciones pactadas con la FRAMV para llevar a cabo en Lavapiés. Eso no quiere decir en absoluto que el Ayuntamiento o este distrito invierta exclusivamente 161.000 euros en Lavapiés, sino que invierte muchísimo más en el resto de acciones que no se encuentran presupuestadas dentro de Planes de Barrio. Todo lo que suponga inversiones en los centros, colegios de Lavapiés o ayuda a domicilio o cualquier otro tipo de actividad de este Ayuntamiento en Lavapiés no está incluido dentro de ese presupuesto. Ese presupuesto, efectivamente, es mínimo pero se refiere exclusivamente a esas acciones extraordinarias pactadas con la FRAMV dentro de Planes de Barrio.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 18. PREGUNTA Nº 2014/0057087 FORMULADA POR D. DANIEL GARRIDO ANDRÉS, DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, REFERIDA A LA AUTORIZACIÓN Y NORMATIVA DE APLICACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES CALLEJERAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS LOS SEGUNDOS SÁBADOS DE CADA MES EN LA CALLE SANTIAGO Y ALREDEDORES.

El Sr. Garrido Andrés, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente de Distrito, informa que es con motivo de la revitalización del barrio de Santiago. La asociación de vecinos tiene como objeto conseguir una revitalización del barrio de Santiago. La asociación de vecinos y comerciantes del barrio solicitaron al distrito autorización para realizar diversas actividades destinadas a los vecinos de la plaza de Santiago, Ramales, Espejo y Costanilla de Santiago, consistentes en decoración de fachadas y balcones de vecinos y comerciantes, actividades infantiles, cuenta cuentos, juegos en plaza de Santiago, campeonato de fútbolín en la plaza de Santiago, pasacalles con recorrido por calles peatonales y plazas del barrio, bailarines del swing en la calle Santiago, Costanilla Milanese y plaza Santiago. Cuarteto de música en plaza de Ramales, Santiago, del Espejo y Costanillas de Santiago. Indica que todas estas actuaciones se han realizado los segundos sábados de los meses de mayo a noviembre e 2013 y se han tramitado como es

preceptivo por la Junta Municipal del distrito de acuerdo a la normativa en vigor. En este caso, de una parte recordaríamos la normativa anterior de ocupación de las vías públicas que señalábamos en la pregunta del Grupo Socialista pero también en su caso por el componente musical que tiene de acuerdo con el art. 17 del Plan Zonal específico de la Zona de Protección Acústica Especial del distrito Centro que establece un procedimiento concreto, además de una serie de informe preceptivos. Informa que todos estos informes preceptivos se han evacuado y se han emitido con carácter favorable y así han tenido propuestas de servicios de la Oficina de Actos en la Vía Pública adscrita al Área de Seguridad y Emergencias con notificación de los actos a policía municipal para su conocimiento y emergencias y protección civil para coberturas sanitaria y Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos con objeto de proceder a la limpieza de las zonas afectadas, informes preceptivos del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias en los que se manifiesta la viabilidad de los actos una vez analizados los informes emitidos y por supuesto resoluciones dictadas por el Director General de Control Ambiental Transportes y Aparcamientos del Área de Gobierno de Medio Ambiente por las que se autoriza por razones de organización de actos con especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga la superación de los niveles sonoros establecidos en la ordenanza de protección contra la contaminación acústica y térmica.

El Sr. Garrido indica que como ha dicho se están superando en estas actuaciones que se han celebrado de mayo a noviembre en lo que es la zona de la calle de Santiago, plaza de Santiago, Ramales, etc. se han estado superando los umbrales que marca la ZPAE, al parecer todo esto se apoya en una serie de informes y resoluciones favorables. Pero, comenta, que cuando dice que la demanda para hacer este tipo de celebraciones era de la asociaciones de vecinos y comerciantes, será de una de ellas porque otra es la que les ha trasladado su queja en el sentido de la contaminación acústica. Informa que la asociación no ve con malos ojos que se celebren en la calle actividades para los vecinos para dinamizar, pero las personas que viven allí y tienen que soportar desde el interior de sus casas actuaciones musicales con altavoces y percusión que superan bastante las limitaciones que marca la ZPAE por lo que no están nada contentos con lo que está ocurriendo ahí. Añade que se podría hacer una pequeña consulta entre los vecinos de la zona para ver si están o no de acuerdo. E indica que cree que aquí prima el derecho al descanso de los vecinos, por el hecho que durante todo el día del sábado, que en teoría para muchos de nosotros es un día de descanso, tengan que estar soportando durante el día unos decibelios que superan lo que marca la norma, por lo que habría que respetarles. Señala también que la pregunta tenía una última parte que no ha respondido en cuanto a si se van a seguir celebrando estas actividades y si se va a seguir permitiendo que se celebren conciertos en mitad de la calle con altavoces y con percusión, sabiendo que hay vecinos bastantes molestos con esta situación.

El Sr. Blázquez indica que lo de valorar el distrito lo valora tanto de las quejas presentadas por los vecinos como de las posibles solicitudes de las asociaciones de comerciantes, y que se han reunido con todos y naturalmente tienen intereses encontrados.

Señala que las actividades se celebran exclusivamente los sábados, que son en horario diurno y que tampoco es un sentir mayoritario de los vecinos, hay una asociación de vecinos que algunos de sus miembros no quieren hablar de esto pero tampoco quiere oír que un músico toque debajo de su ventana, hay personas que con todo este tema de la música son especialmente sensibles, críticos y partidarios de prohibirlos en todo caso. Indica que ellos defienden los intereses vecinales pero tratan de compatibilizarlos y de escuchar también a otras entidades que defienden otros intereses que puede ser buenos para todos no solamente para ellos. Añade que escucharán a los vecinos, porque les parece importante, y que en función de las solicitudes de uno y de las quejas de otros decidirán si continúan con la autorización o no la vuelven a autorizar.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 19. PREGUNTA Nº 2014/0057600 FORMULADA POR D. JUAN MORENO REDONDO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTAN EN EL DISTRITO CENTRO PARA GARANTIZAR EL TRABAJO DE LOS BOMBEROS DE MADRID EN LA VÍA PÚBLICA Y EL APOYO CON QUE CUENTAN DE POLICÍA MUNICIPAL.

El Sr. Moreno Redondo, vocal vecino portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes da por formulada la pregunta.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, informa que respecto al literal de la pregunta de medidas que se adoptan en el distrito Centro para garantizar el trabajo de bomberos de Madrid en la vía pública y con el apoyo que cuentan de Policía Municipal tiene que decirle que las mismas se adoptan para el resto de la ciudad, que hace ya un tiempo, en el 2010, se aprobó el protocolo de incidentes complejos que regula las actuaciones, no sólo de policía y bomberos sino también de Samur – Protección civil en asuntos de relevancia. Que el pasado año ha habido unos 1.200 avisos o incidencias o actuaciones en las que ha participado bomberos conjuntamente o policía conjuntamente con bomberos viéndose notablemente reforzado en el último año, cuando en enero de 2013 se aprobó la creación del CISEN (Centro Integrado de Seguridad y Emergencias) y del GIMU (Mando Único de Seguridad y Emergencias) llegándose en situaciones complejas a adoptar un único mando operativo que en algún caso, dependiendo de quien llevará la carga de actuación frente a un tipo de suceso, ha podido ser incluso un mando rotario, empezar un mando de policía municipal y acabar trasladándolo a bomberos o a Samur. Hay que decir que en los últimos 10 años si bien es cierto que en algún momento por la tensión de los acontecimientos ha podido haber alguna fricción, hay que decir que son incidentes aislados que se cuentan casi con los dedos de una mano y que, por otra parte lo que caracteriza a Madrid Ciudad en tanto la labor de los cuerpos que más atienden situaciones de emergencia en la calle, Samur, Protección civil, Bomberos y Policía Municipal es precisamente por la

excelencia de su servicio, por su capacidad de reacción y por su organización que ha sido imitada por muchos departamentos similares en muchas ciudades del mundo.

El Sr. Moreno indica que coincide con la última parte de la intervención del Concejal, la de reconocer la excelencia y el magnífico trabajo que realizan todos los servicios de emergencia de esta ciudad. Con independencia del suceso concreto los bomberos de la ciudad de Madrid vienen ya denunciando como en el transcurso de diferentes movilizaciones sociales y a la hora de ejercitar su función pública y su desempeño, que están viéndose hostigados o están viendo como algunos agentes de la policía nacional están viendo como se les recrimina la forma de actuar y cual es la posibilidad con que trabajan y con la premura o no con la que tienen que retirar sus vehículos y de ahí la pregunta de cuál es el apoyo que tienen de la policía municipal para señalar, cortar y poder desarrollar su trabajo con tiempo y sin presiones que nada tienen que ver con el objeto de su intervención que es al fin y al cabo apagar las llamas, los rescoldos o lo que hubiese. Lo que sucedió hace ya 15 días, la detención de un bombero por parte de agentes de la unidad antidisturbios UIP es un hecho, desde luego, deleznable sobre todo lo que tiene que ver con el contexto con el que se produce porque estamos hablando de la intervención de un agente que participa en la extinción de un incendio con el resto de sus compañeros y que se ve impedido en su trabajo porque posiblemente la policía nacional quiere pasar por ahí con su furgoneta y no sabe muy bien para que. Indica que entiende que si hubiese un sitio de la policía municipal señalado, indicando cual es el sentido del tráfico en esa calle y siendo la prioridad del trabajo de los bomberos ese incidente no hubiese ocurrido. Añade que debe quedar claro que cuando los bomberos estén actuando en la vía pública tienen la prioridad, y más aún cuando se está ardiendo un contenedor junto a unos vehículos y quedan unos rescoldos; la prioridad no es que pase un furgón de la policía nacional más aún cuando podían darse la vuelta. Indica que quieren trasladar su más absoluto apoyo al cuerpo de bomberos y al trabajador detenido, que por parte del Ayuntamiento de Madrid se ha actuado correctamente a la hora de apoyar a un trabajador municipal en el ejercicio de sus funciones y que por parte del Ayuntamiento de Madrid se tienen que poner los medios necesarios para que esto no vuelva a ocurrir; cuando se están desarrollando movilizaciones y algún grupo que genere algún tipo de incidente como la quema de un contenedor, los bomberos tienen que desarrollar su trabajo con total normalidad y no sentirse hostigados por la policía nacional. Reitera que esos piques entre cuerpos no se pueden permitir cuando estamos hablando de la seguridad de los madrileños, y por eso apelando al protocolo de incidencias del año 2010 exigen al Ayuntamiento se refuerce este servicio de apoyo a los bomberos y que se de un toque de atención al gobierno con la actuación por parte de algunas de las unidades de la unidad de antidisturbios que más que favorecer la convivencia la están complicando.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

PUNTO 20. PREGUNTA Nº 2014/0057643 FORMULADA POR D^a SARA PORRAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE PROGRAMAS SOCIALES DE ATENCIÓN Y AYUDA A LA CRIANZA, SERVICIOS Y ESCUELAS INFANTILES PROPORCIONADOS POR LA JUNTA DE DISTRITO.

La Sra. Porras Sánchez, vocal vecina del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, da por formulada la pregunta.

El Sr. Blázquez Arroyo, Gerente de Distrito, informa que con el objetivo de apoyar a las familias del distrito en la crianza y educación de sus hijos mediante prestaciones de carácter social y educativo que promuevan el desarrollo integral de los menores previniendo situaciones de riesgo social, los centros de servicios sociales Puerta de Toledo, Maravillas además del Centro Social Comunitario Casino de la Reina desarrollan las siguientes actividades: información y coordinación sobre los recursos de atención a la crianza los hijos, información y valoración y seguimiento sobre los recursos de atención a la dificultad social. Valoración, gestión y seguimiento de ayudas económicas. Valoración, gestión y seguimiento de las prestaciones de apoyo socioeducativo para menores en riesgo social. Valoración, gestión y seguimiento del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de educación social para atención de menores y familias. En cuanto a los recursos y prestaciones específicos destacaríamos las ayudas economizas para cobertura de necesidades básicas en situaciones de especial necesidad y/o emergencia destinadas al alojamiento, alimentación, comedor escolar y escuelas infantiles con la finalidad de apoyar la atención a los menores y facilitar su integración social. El servicio municipal de ayuda a domicilio para menores y sus familias. El servicio de educación social. Naturalmente, el funcionamiento de las cuatro escuelas infantiles municipales así como las plazas que tenemos para escuelas infantiles en el colegio San Alfonso, Obra Social Rosalía Rendú y Aulas de Cunas de Mensajeros de la Paz y luego por supuesto el funcionamiento del Servicio de Intervención Psicológica que tiene contratado el distrito y una serie de programas que lleva a cabo los servicios sociales mediante intervención grupales, indica que pasa exclusivamente a mencionar su denominación: el cuarto de estar, creciendo con amor, vamos a montar un pitote, yoga para niños y jóvenes, aula escolar abierta y grupo scout Annapurna.

La Sra. Porras indica que esta pregunta la plantea su Grupo porque quieren reflexionar sobre lo que les parece una cuestión bastante grave, que es que por un lado se plantee que la maternidad debe ser un bien supremo protegido moralmente, mientras que por otro lado vemos como en la Comunidad de Madrid del año 2012- 2013 las tasas para escuelas públicas infantiles han subido en un 175% según datos oficiales. Indica que entienden que esto poco ayuda a ninguna familia a que realmente fomente tener hijos o formar una familia como proponen desde su Grupo. Entienden que todas las ayudas que se están dando son insuficientes dado que las familias están teniendo graves problemas para conciliar la vida personal y la vida familiar y desde luego están teniendo graves problemas para periodo formativo escolar que no es obligatorio en este país que es de cero a seis años.

La medida implementada por el Ayuntamiento del cheque familiar entienden que no es la vía porque es la vía de la privatización del servicio, es decir, ese cheque se puede utilizar en una escuela infantil privada o en una escuela infantil pública dándose el caso de que las públicas son más caras que las escuelas privadas de tal manera que las plazas de las escuelas infantiles públicas no están siendo cubiertas por las familias pueden llegar a costar del entorno de 417 euros al mes en las familias. Comenta que es un gasto que no está a la altura de todos los bolsillo, y le indica al Concejal que su Grupo Político ha hecho una propuesta de prohibición del derecho de la interrupción voluntaria del embarazo e indica que ellos quieren denunciar esta hipocresía social y moral en la que su Grupo Político se mueve en la que, por un lado criminaliza a aquellas mujeres que por determinadas circunstancias no desean llevar a cabo un embarazo, y por otro lado no ponen medidas sociales que realmente garanticen el desarrollo de esa maternidad y el desarrollo de esos servicios públicos. Por eso es por lo que desde su Grupo quiere empezar a exigir que sea coherente y que si realmente se apuesta por un modelo de familia y se apuesta por fomentar la natalidad en este país que estamos de acuerdo que tiene unas tasas bastantes bajas, hagámoslo en serio pero que no nos preocupe la vida antes de que la vida tenga lugar y luego como se vivan esas vidas no nos importe para nada porque al final no estaremos fomentando lo que decimos defender.

Con las intervenciones producidas, queda sustanciada la iniciativa.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Concejal Presidente levanta la sesión siendo las dieciséis horas del día de la fecha.

De todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

Secretaria del Distrito



Fdo.: Mª Antonia Atilano Ortiz

ANEXO AL ACTA
INTERVENCIONES VECINALES

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, levantada la sesión, abre el turno de intervenciones vecinales.

En primer lugar da la palabra a D^a Juana Isabel Grandas Benito, que solicitó, en tiempo y forma, la palabra para intervenir en relación con el estado del viaducto y sus alrededores. Inicia su intervención señalando que, de lo que ha oído en esta sesión, manifiesta su acuerdo con los partidos sobre muchas cosas que han dicho y en desacuerdo con lo manifestado por el portavoz del Grupo Popular, sintiéndose defraudada porque son muchas las familias con problemas de cuidado de personas mayores a las que se les ponen muchas trabas. También señala que el Concejal Presidente no la atiende a pesar de que hace 59 días que le pidió una cita y pide que el Acta recoja de forma literal su intervención.

Por parte de la Presidencia se responde que ha hablado con ella en varias ocasiones y que debe reconducir su intervención al asunto que señaló en su petición.

Seguidamente, la Sra. Grandas Benito indica que, respecto al viaducto, no tiene nada que decir porque la Sra. Alcaldesa ha aprobado que se arregle y ya era hora que se hiciera. Muestra a los vocales una serie de fotos del Distrito con diversas deficiencias declarando que los ciudadanos tienen derechos y también deberes.

Se ha entrevistado en la Comunidad de Madrid con el Director General que lleva lo de Patrimonio Histórico y le ha dado la razón en todo y se van a meter en todo este tema. Ha recibido contestación de la Dirección General de Vías y Espacios Públicos a su escrito de 9 de diciembre de 2013 señalando que se ha girado vista a la inspección de la calle Petril de los Consejos, dándole la razón comprobando que el estado general no es bueno, se trata de pavimento muy antiguo que, con el paso del tiempo, se encuentra deteriorado y por ello se tomará nota con el fin de incluirlo en futuros proyectos de renovación de pavimentos. Informa que las fotos son de ayer y fue ella la que se preocupó de llamar a la policía, al Selur, a limpiezas. Declara que hay una normativa que debe cumplirse y, tal y como se ve en las fotos, se permite que, en la plaza de la Cruz Verde, aten en farolas mesas, sillas e invadan el espacio público. También señala que hay indigentes debajo del viaducto dando mala imagen de la ciudad a los turistas, plantea la queja de que la Policía no retira a estos indigentes. Añade que está recopilando información para enseñarla a la Sra. Alcaldesa. Finaliza preguntando si el Concejal Presidente tiene información sobre las obras de reparación que se va a hacer en esta zona.

El Concejal Presidente responde que ha hablado con la Sra. Grandas en varias ocasiones. Informa que la Policía no siempre puede retirar, contra su voluntad, a las personas que están en la calle y espacios públicos.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, da por concluida la intervención, dando a continuación la palabra a D^a María Teresa del Triunfo López, sobre el asunto solicitado, cómo prevé el Ayuntamiento preservar la protección del patrimonio histórico artístico con la que cuenta el edificio sito en la calle Duque de Alba, 6 y como prevé preservar la seguridad de las fincas colindantes ante la intervención que supone el Plan Especial 711/2013/9200.

La Sra. del Triunfo López señala que, en relación con este expediente que se está tramitando de Plan Especial para el inmueble en la calle Duque de Alba nº 4, quiere manifestar su preocupación porque en realidad no se trata sólo de proteger el Palacete de *El Imparcial* sino ambos edificios, lo que se considera ahora el cine y el palacete porque forman parte de un conjunto. Es un inmueble que se construyó a principios del siglo pasado para *El Imparcial*, el periódico, y el edificio trasero para la rotativa y está catalogado como Bien de interés histórico artístico y protegido con el mayor nivel de protección. En el Plan se diferencia y no incluye igual lo que es ahora el cine. Informa que los vecinos han formulado alegaciones y quieren que se tengan en cuenta porque creen que están bien argumentadas y que, tanto la comisión del Ayuntamiento de Patrimonio Histórico Artístico como la de la Comunidad de Madrid, tengan en cuenta estas alegaciones, todos los informes que se incluyen están muy bien argumentados, así lo creen los vecinos, y entonces que se protejan los dos edificios porque según este Plan se solicita que se derribe el edificio del cine. Además señala que les afecta la seguridad ya que están interrumpidas las obras por orden judicial y hay bastante inseguridad y podría estar en peligro el edificio. También señala que no se incluye en el Plan cuál va a ser el uso que se va a dar al palacete, no lo saben los vecinos, pero sí saben que va a ocasionar muchísimos ruidos y no se garantiza que se cumplan todas las medidas previstas en las ordenanzas municipales de prevención de ruidos, de afluencia de público puesto que tampoco se contempla en el Plan que se tenga en cuenta una zona de aparcamiento porque dice que la afluencia que tendríamos en este caso sería similar a la que hay ahora de cine y comenta que eso a todas luces sería imposible. También se alteraría la cubierta del palacete tal y como está aquí contemplado en el plan se dice que no se verá desde el exterior, desde la calle se trata de convertir una cubierta que no es plana en cubierta plana para poner actividades al aire libre, piensa que será una cafetería o algo similar con lo cual es lógico que el volumen de ruido sea bastante grande y que efectivamente va a alterar el entorno porque se va a ver desde la calle. Añade que todos estos inmuebles, incluido el suyo, *El Imparcial* y el Palacio de la Duquesa de Sueca, están dentro de un perímetro catalogado por la Comunidad de Madrid como entorno de monumento, entonces no entiende primero que se haya intentado de demoler el Palacio de Sueca y que se pretenda demoler ahora otro edificio que es también antiguo y está protegido.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, informa que desde el Área de Urbanismo, que está tramitando el Plan Especial de Usos de la citada finca remite una relación de pasos que se están llevando a cabo precisamente para poder acometer estas obras. Señala que se han presentando siete escritos de alegaciones que, entiende, serán todos

de los vecinos o parte de los vecinos, que aún no se han contestado porque no se ha pasado a aprobación el Plan Especial, momento en el que se resolverán, como es preceptivo, las alegaciones. Por otra parte, indica que les aseguran que tanto la comisión local de patrimonio histórico que depende del Ayuntamiento como la Comisión para la protección del patrimonio histórico, artístico y natural que depende de la Comunidad de Madrid han sido remitidos los informes de este Plan Especial, a priori, parece que ratificado lo que dicen en ellos pero para que informen precisamente por el carácter de protección especial que tiene el conjunto de edificios a los que se refiere. Y en cuanto al tema de garantizar la seguridad, indica que la ley obliga que la dirección facultativa de la obra plantee las medidas de seguridad para que esta obra no pueda suponer una merma en la seguridad o construcción de los edificios colindantes. En cuanto al uso final del Palacio de Sueca, considera que tendrá que estar relacionado con el fin con el que se expropió, de hecho la paralización judicial de las obras cree que ha venido precisamente porque se iba a destinar a un fin distinto que para el que se expropió. Asimismo, señala que se trata de cuestiones muy técnicas que debe estudiar el Área de Urbanismo, pero si ustedes tienen alguna falta de información por parte del Ayuntamiento o desconocimiento del asunto, puede hacer las gestiones necesarias para reunirse con las personas que estén tramitando este Plan Especial y les puedan explicar qué garantías aportan, quién lleva la iniciativa especial de cara a salvaguardar las cosas que a ustedes les preocupan. Con independencia de las alegaciones que ustedes hayan hecho, que el Ayuntamiento tendrá, como es preceptivo, que contestarlas y documentarlas fehacientemente. Entonces, le pregunta que si quiere puede tramitar eso para que el técnico que este llevando este Plan en concreto puedan verse y darle las pertinentes explicaciones.

La Sra. del Triunfo López expone que la propiedad, Inmobiliaria Barragán, ya ha celebrado algunos eventos en la parte del palacete, cree que sin licencia y ha ocasionado muchísimo ruido a altas horas de la noche, los vecinos han llamado a la policía y se han limitado a llamarles quizás la atención pero se han vuelto a repetir. Considera que esto puede ser un anuncio de lo que puede pasar en el futuro, una afluencia de gente tan grande que en algún momento temieron por la seguridad y la policía acudió pero no intervino, tampoco saben si tienen licencia para hacer ese tipo de actividades, es decir cree que se están extralimitando. Entonces, indica que los vecinos se sienten inseguros y después el miedo de que derriben el cine que está colindando con sus casas, consideran que es muy peligroso y, cuando ya suceden los hechos y las catástrofes después es muy difícil de reparar, es lo que quieren evitar, aparte de que están muy interesados en la protección del patrimonio histórico artístico de la ciudad.

El Sr. Erguido Cano, Concejal Presidente del Distrito de Centro, le informa que esas cuestiones quien mejor se lo puede resolver es en el Área de Urbanismo. Indica que van a cerrar la cita y como tiene sus datos lo va a gestionar de la manera más breve posible para que lo antes posible se vean ustedes con ellos y luego, si alguna cuestión queda en el aire y quiere una segunda cita con el Distrito para que estemos pendientes, pues también nos podemos ver.

El Concejal Presidente agradece la asistencia del público y los vocales vecinos y da por concluido el turno de ruegos y preguntas del público a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de enero de 2014.